

**MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DEL INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES PARLAMENTARIAS**



VII LEGISLATURA

 <p>ASAMBLA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL VII LEGISLATURA</p>	<p>Manual de Políticas y Procedimientos del Instituto de Investigaciones Parlamentarias</p>	 <p>PARLAMENTO ABIERTO La voz de la ciudadanía</p>
<p>Índice</p>		
<p>Fecha de Emisión: 21/11/13</p>	<p>Fecha de Actualización: 19/07/18</p>	

Índice

I	Introducción	4
II	Marco Jurídico	7
III	Objetivo del Manual	8
IV	Políticas Generales	9
V	Procedimientos	10
V.1	DIEPP-03-01 Elaboración del Programa Anual de Investigaciones y Estudios	10
V.2	DIEPP-03-02 Elaboración de Investigaciones en Materia Política, Social, Económica, Jurídica o Histórica de la Ciudad de México	18
V.3	DIEPP-03-03 Determinar el Marco Legal Vigente en Ciudad de México Expedido por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal	26
V.4	DIEPP-03-04 Elaboración de Estudios Comparativos en Materia Legislativa	32
V.5	DIEPP-03-05 Elaboración de Estudios en Materia de Técnica Legislativa y Prácticas Parlamentarias	40
V.6	DDCVD-03-06 Elaboración del Programa Anual de Capacitación en Materia de Técnica Legislativa y Prácticas Parlamentarias	48
V.7	DDCVD-03-07 Coordinación e Instrumentación de Cursos de Capacitación en Materia de Técnica Legislativa y Prácticas Parlamentarias	58
V.8	DDCVD-03-08 Compilación y Archivo Documental del Instituto	65

 <p>VII LEGISLATURA</p>	Manual de Políticas y Procedimientos del Instituto de Investigaciones Parlamentarias	 <p>PARLAMENTO ABIERTO La voz de la ciudadanía</p>
Índice		
Fecha de Emisión: 21/11/13	Fecha de Actualización: 19/07/18	

V.9	DDCVD-03-09	Atención a las Solicitudes de Información Pública y de Datos Personales Remitidas a la Unidad de Transparencia	72
V.10	DDCVD-03-10	Elaboración de Convenios de Colaboración e Intercambio con Institutos Afines, Instituciones de Educación Superior e Investigación o con la Administración Pública Federal, Estatal o de la Ciudad de México	81

 <p>ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL VII LEGISLATURA</p>	<p>Manual de Políticas y Procedimientos del Instituto de Investigaciones Parlamentarias</p>	 <p>PARLAMENTO ABIERTO La voz de la ciudadanía</p>
<p>Introducción</p>		
<p>Fecha de Emisión: 21/11/13</p>	<p>Fecha de Actualización: 19/07/18</p>	

I. Introducción

En el presente Manual, se presentan las Políticas Generales que indican el proceder cotidiano de los servidores públicos involucrados en la realización de los procedimientos sustantivos del Instituto de Investigaciones Parlamentarias, así como las políticas específicas y descripción de actividades que les permitan conocer de manera secuencial, las funciones dentro de un ámbito determinado de aplicación para lograr eficientemente las funciones encomendadas al Instituto.

Los procedimientos contenidos en este manual buscan que las disposiciones y normas descritas para las investigaciones, estudios e informes en materia parlamentaria que realiza el Instituto contribuyan de manera profesional y con los sustentos técnicos requeridos para apoyar las actividades legislativas de diputados, comisiones y grupos parlamentarios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Con la finalidad de hacer patente la igualdad de género en el presente documento, se entenderá que los puestos de estructura, áreas y sus denominaciones, se referencian de manera genérica cuando quien ostente los mismos sean mujeres u hombres.

Lo anterior de acuerdo con al artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 17 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y el artículo 31, fracción IV de la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal.

El presente manual es de observancia obligatoria para los servidores públicos adscritos a la Unidad.

 VII LEGISLATURA	Manual de Políticas y Procedimientos del Instituto de Investigaciones Parlamentarias	 PARLAMENTO ABIERTO <small>La voz de la ciudadanía</small>
Introducción		
Fecha de Emisión: 21/11/13	Fecha de Actualización: 19/07/18	

Con fundamento en el artículo 50, fracción III, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, le corresponde al Comité de Administración, expedir los Manuales de Organización y Procedimientos de las Unidades Administrativas; con lo que se formaliza su expedición.

Comité de Administración

Presidente


 Dip. Luis Gerardo Quijano Morales

Vicepresidenta

Dip. Penélope Campos González

Secretario


 Dip. Ernesto Sánchez Rodríguez



Manual de Políticas y Procedimientos del Instituto de Investigaciones Parlamentarias



Introducción

Fecha de Emisión: 21/11/13

Fecha de Actualización: 19/07/18

Hoja de firma

Instituto de Investigaciones Parlamentarias

Autorizó

Lic. Miguel Ángel Errasti Arango
Titular del Instituto de Investigaciones Parlamentarias

 VII LEGISLATURA	Manual de Políticas y Procedimientos del Instituto de Investigaciones Parlamentarias	 PARLAMENTO ABIERTO <small>La voz de la ciudadanía</small>
Marco Jurídico		
Fecha de Emisión: 21/11/13	Fecha de Actualización: 19/07/18	

II. Marco jurídico

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Ley de Archivos del Distrito Federal.
- Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley de Transparencia, Acceso a la información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
- Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
- Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
- Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Todas las referencias y ordenamientos jurídicos que en el presente documento se hagan al Distrito Federal, deberán entenderse aplicables a la Ciudad de México.

 <p>VII LEGISLATURA</p>	<p>Manual de Políticas y Procedimientos del Instituto de Investigaciones Parlamentarias</p>	 <p>PARLAMENTO ABIERTO La voz de la ciudadanía</p>
<p>Objetivo</p>		
<p>Fecha de Emisión: 21/11/13</p>	<p>Fecha de Actualización: 19/07/18</p>	

III. Objetivo

Establecer las políticas generales y los procedimientos de las áreas que integran el Instituto de Investigaciones Parlamentarias, con la finalidad de instruir a los servidores públicos acerca del objetivo, las políticas específicas y el alcance de cada uno de los procedimientos, precisando las actividades y su vínculo con los servidores públicos responsables de realizarlas, proporcionándoles herramientas que faciliten el cumplimiento de las funciones asignadas en el Manual de Organización.

 <p>ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL VII LEGISLATURA</p>	Manual de Políticas y Procedimientos del Instituto de Investigaciones Parlamentarias	 <p>PARLAMENTO ABIERTO La voz de la ciudadanía</p>
Políticas Generales		
Fecha de Emisión: 21/11/13	Fecha de Actualización: 19/07/18	

IV. Políticas Generales

1. Los oficios y demás documentos oficiales que suscriba el Titular del Instituto deberán ser impresos en papel membretado con el logotipo oficial de la Asamblea Legislativa y estar rubricados por los servidores públicos responsables de su elaboración, revisión y aprobación.
2. El Titular del Instituto de Investigaciones Parlamentarias deberá elaborar un Programa Anual de Trabajo en el que se incluyan los estudios, investigaciones y cursos de capacitación de su competencia, previa consulta con los diputados integrantes de la Asamblea Legislativa.
3. El Titular de la Dirección de Documentación, Capacitación, Vinculación y Difusión Legislativa deberá recopilar y ordenar un acervo electrónico de las leyes vigentes expedidas por la Asamblea Legislativa y las disposiciones legales que queden reformadas, derogadas o abrogadas, para consulta de los miembros de la misma y del público en general.

 <p>ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL VII LEGISLATURA</p>	<p>Manual de Políticas y Procedimientos del Instituto de Investigaciones Parlamentarias</p>	 <p>PARLAMENTO ABIERTO La voz de la ciudadanía</p>
<p>Dirección de Investigaciones, Estudios y Prácticas Parlamentarias</p>		
<p>Fecha de Emisión: 21/11/13</p>	<p>Fecha de Actualización: 19/07/18</p>	

V. Procedimientos

DIEPP-03-01 Elaboración del Programa Anual de Investigaciones y Estudios.

A. Objetivo específico

Establecer los lineamientos que coadyuven en la integración del Programa Anual de Investigaciones y Estudios, que recoja las propuestas de los diputados de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en el marco de la normatividad.

B. Órganos y unidades administrativas que participan

- Titular del Instituto de Investigaciones Parlamentarias
- Dirección de Investigaciones, Estudios y Prácticas Parlamentarias
- Subdirección de Investigaciones y Proyectos
- Subdirección de Estudios y Prácticas Parlamentarias
- Departamento de Investigaciones Sociales e Históricas de la Ciudad de México
- Departamento de Estudios Comparativos en Materia Legislativa
- Departamento de Prácticas Parlamentarias

C. Glosario de términos

Término	Definición
Asamblea Legislativa	Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

D. Políticas específicas

1. Corresponderá al Titular del Instituto de Investigaciones Parlamentarias:
 - 1.1. Elaborar los lineamientos generales que deberán contener los proyectos de investigación y de estudio.
 - 1.2. Solicitar a los diputados de la Asamblea Legislativa, sus propuestas en materia de investigaciones y estudios para el año inmediato siguiente.

 <p>VII LEGISLATURA</p>	Manual de Políticas y Procedimientos del Instituto de Investigaciones Parlamentarias	 <p>PARLAMENTO ABIERTO La voz de la ciudadanía</p>
Dirección de Investigaciones, Estudios y Prácticas Parlamentarias		
Fecha de Emisión: 21/11/13	Fecha de Actualización: 19/07/18	

- 1.3. Formular el Programa Anual de Investigaciones y Estudios.
- 1.4. Integrar las investigaciones y estudios que requieran las Comisiones y Diputados en su Programa de Trabajo Anual.
- 1.5. Solicitar a la Dirección General de Informática la publicación del Programa de Trabajo Anual en el portal de la Asamblea Legislativa.

 <p>ASAMBLA LEGISLATIVA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DEL DISTRITO FEDERAL VII LEGISLATURA</p>	<h2>Manual de Políticas y Procedimientos del Instituto de Investigaciones Parlamentarias</h2>	 <p>PARLAMENTO ABIERTO La voz de la ciudadanía</p>
Dirección de Investigaciones, Estudios y Prácticas Parlamentarias		
Fecha de Emisión: 21/11/13	Fecha de Actualización: 19/07/18	

E. Descripción del procedimiento

Responsable	Actividad	Registro
Titular del Instituto de Investigaciones Parlamentarias	1. Gira oficios dirigidos a los diputados integrantes de la legislatura, anexando los lineamientos generales para la elaboración de proyectos de investigación, solicitándoles sus propuestas en materia de investigaciones y estudios para el año inmediato siguiente.	Oficios
Diputados	2. Envían oficios de propuestas de investigaciones y estudios para el año inmediato siguiente.	Propuestas de investigaciones y estudios
Titular del Instituto de Investigaciones Parlamentarias	3. Recibe los oficios de propuestas de las investigaciones y estudios a realizarse en el año inmediato siguiente, registra, gira instrucciones y turna para la elaboración del Programa Anual de Investigaciones y Estudios.	Control de oficios
Titular de la Dirección de Investigaciones, Estudios y Prácticas Parlamentarias	4. Recibe propuestas de investigaciones y estudios, gira instrucciones y turna para la elaboración del Programa Anual de Investigaciones y Estudios.	
Titular de la Subdirección de Investigaciones y Proyectos / Titular de la Subdirección de Estudios y Prácticas Parlamentarias	5. Recibe propuestas de investigaciones y estudios, gira instrucciones y turna, para la elaboración del Programa Anual de Investigaciones y Estudios en el ámbito de su competencia.	
Titular de la Jefatura de Departamento de Investigaciones Sociales e Históricas de la Ciudad de México / Titular de la Jefatura de Departamento de Estudios Comparativos en Materia Legislativa / Titular de la Jefatura de Departamento de Prácticas Parlamentarias	6. Recibe propuestas de investigaciones y estudios, y elabora, en el ámbito de su competencia, el proyecto de Programa Anual de Investigaciones y Estudios del año inmediato siguiente, rubrica y envía para revisión.	Proyecto de Programa Anual de Investigaciones y Estudios rubricado

 <p>VII LEGISLATURA</p>	Manual de Políticas y Procedimientos del Instituto de Investigaciones Parlamentarias	 <p>PARLAMENTO ABIERTO La voz de la ciudadanía</p>
Dirección de Investigaciones, Estudios y Prácticas Parlamentarias		
Fecha de Emisión: 21/11/13	Fecha de Actualización: 19/07/18	

Responsable	Actividad	Registro
Titular de la Subdirección de Investigaciones y Proyectos / Titular de la Subdirección de Estudios y Prácticas Parlamentarias	7. Recibe proyectos de Programa Anual de Investigaciones y Estudios y revisa en el ámbito de su competencia. ¿Están correctos? 7.1. No: Devuelve proyectos de Programa Anual de Investigaciones y Estudios para corrección con las observaciones por escrito. Pasa la actividad 6. 7.2. Sí: Rubrica proyectos de Programa Anual de Investigaciones y Estudios y envía para su aprobación.	Proyecto de Programa Anual de Investigaciones y Estudios rubricado
Titular de la Dirección de Investigaciones, Estudios y Prácticas Parlamentarias	8. Recibe proyectos de Programa Anual de Investigaciones y Estudios y revisa. ¿Están correctos? 8.1. No: Devuelve proyecto de Programa Anual de Investigaciones y Estudios para corrección con las observaciones por escrito. Pasa a la actividad 7. 8.2. Sí: Integra proyectos del Programa Anual de Investigaciones y Estudios, rubrica y envía para su autorización.	Proyecto de Programa Anual de Investigaciones y Estudios rubricado
Titular del Instituto de Investigaciones Parlamentarias	9. Autoriza Programa Anual de Investigaciones y Estudios e integra al Programa de Trabajo Anual del Instituto.	Programa Anual de Investigaciones y Estudios autorizado
Fin del Procedimiento		



Manual de Políticas y Procedimientos del Instituto de Investigaciones Parlamentarias

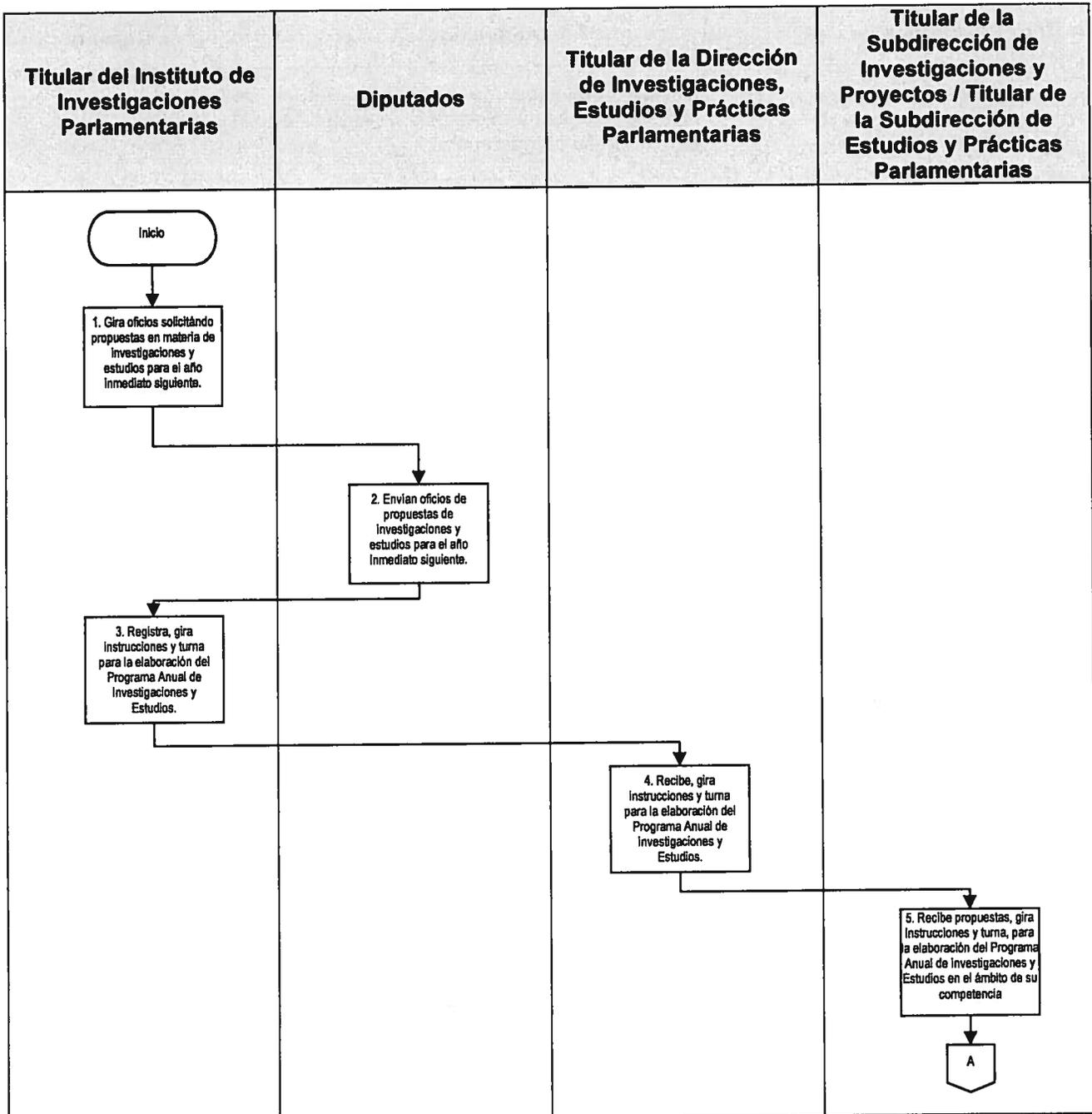


Dirección de Investigaciones, Estudios y Prácticas Parlamentarias

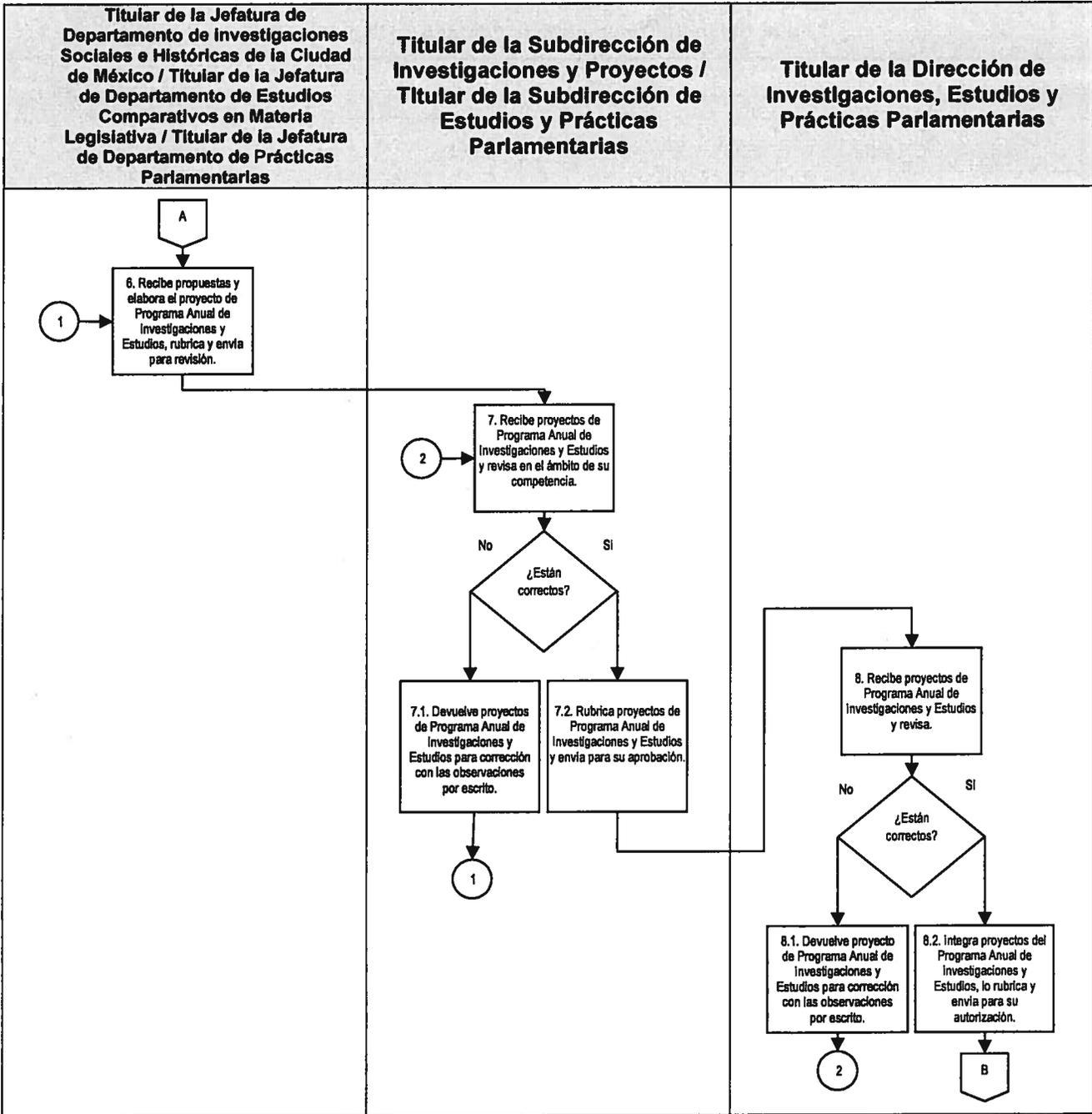
Fecha de Emisión: 21/11/13

Fecha de Actualización: 19/07/18

F. Diagrama de flujo



 <p>ASAMBLA LEGISLATIVA ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DEL DISTRITO FEDERAL VII LEGISLATURA</p>	<h2>Manual de Políticas y Procedimientos del Instituto de Investigaciones Parlamentarias</h2>	 <p>PARLAMENTO ABIERTO La voz de la ciudadanía</p>
Dirección de Investigaciones, Estudios y Prácticas Parlamentarias		
Fecha de Emisión: 21/11/13	Fecha de Actualización: 19/07/18	





Manual de Políticas y Procedimientos del Instituto de Investigaciones Parlamentarias

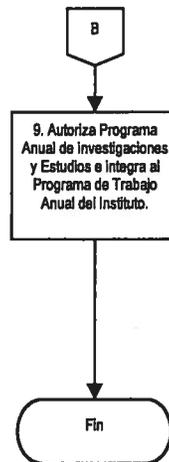


Dirección de Investigaciones, Estudios y Prácticas Parlamentarias

Fecha de Emisión: 21/11/13

Fecha de Actualización: 19/07/18

Titular del Instituto de Investigaciones Parlamentarias



 <p>VII LEGISLATURA</p>	Manual de Políticas y Procedimientos del Instituto de Investigaciones Parlamentarias	 <p>PARLAMENTO ABIERTO La voz de la ciudadanía</p>
Dirección de Investigaciones, Estudios y Prácticas Parlamentarias		
Fecha de Emisión: 21/11/13	Fecha de Actualización: 19/07/18	

G. Formatos

No aplica.

 <p>VII LEGISLATURA</p>	Manual de Políticas y Procedimientos del Instituto de Investigaciones Parlamentarias	 <p>PARLAMENTO ABIERTO La voz de la ciudadanía</p>
Dirección de Investigaciones, Estudios y Prácticas Parlamentarias		
Fecha de Emisión: 21/11/13	Fecha de Actualización: 19/07/18	

DIEPP-03-02 Elaboración de Investigaciones en Materia Política, Social, Económica, Jurídica e Histórica de la Ciudad de México.

A. Objetivo específico

Realizar las investigaciones en materia política, social, económica, jurídica e histórica, vinculadas con la Ciudad de México conforme al marco normativo y en apoyo al trabajo legislativo de los Diputados.

B. Órganos y unidades administrativas que participan

- Titular del Instituto de Investigaciones Parlamentarias
- Dirección de Investigaciones, Estudios y Prácticas Parlamentarias
- Subdirección de Investigaciones y Proyectos
- Departamento de Investigaciones Sociales e Históricas de la Ciudad de México
- Departamento de Documentación y Archivo

C. Glosario de términos

Término	Definición
Asamblea Legislativa	Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
Instituto	Instituto de Investigaciones Parlamentarias.

D. Políticas específicas

1. El Titular del Instituto, establecerá los lineamientos que deberán contener los proyectos de investigación a ejecutarse en el Instituto, de conformidad con el Programa Anual de Investigaciones y Estudios.
2. El Titular de la Jefatura de Departamento de Investigaciones Sociales e Históricas de la Ciudad de México, llevará a cabo las investigaciones de acuerdo con el Programa Anual de Investigaciones y Estudios, así como aquellas solicitadas por el Titular del Instituto.

 <p>ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL VII LEGISLATURA</p>	<p>Manual de Políticas y Procedimientos del Instituto de Investigaciones Parlamentarias</p>	 <p>PARLAMENTO ABIERTO La voz de la ciudadanía</p>
<p>Dirección de Investigaciones, Estudios y Prácticas Parlamentarias</p>		
<p>Fecha de Emisión: 21/11/13</p>	<p>Fecha de Actualización: 19/07/18</p>	

3. El Titular de la Jefatura de Departamento de Documentación y Archivo, una vez concluidas las investigaciones, las compilará en versión electrónica, para su consulta en las oficinas del Instituto.
4. El Titular de la Jefatura de Departamento de Estudios Comparativos en Materia Legislativa deberá elaborar un oficio, a solicitud de la Comisión, Comité o Diputado, informando el término del estudio o investigación correspondiente.



Manual de Políticas y Procedimientos del Instituto de Investigaciones Parlamentarias



Dirección de Investigaciones, Estudios y Prácticas Parlamentarias

Fecha de Emisión: 21/11/13

Fecha de Actualización: 19/07/18

E. Descripción del procedimiento

Responsable	Actividad	Registro
Titular de la Jefatura de Departamento de Investigaciones Sociales e Históricas de la Ciudad de México	1. Elabora propuesta de proyecto de investigación de acuerdo con los lineamientos establecidos y al Programa Anual de Investigaciones y Estudios, y envía para su revisión.	Propuesta de proyecto de investigación
Titular de la Subdirección de Investigaciones y Proyectos	2. Revisa la propuesta del proyecto de investigación. ¿Cumple con los lineamientos? 2.1. No: Devuelve propuesta de proyecto de investigación para su corrección, señalando sus observaciones por escrito. Pasa a la actividad 1. 2.2. Sí: Rubrica propuesta de proyecto de investigación y envía para su aprobación.	Rúbrica de la propuesta de proyecto de investigación
Titular de la Dirección de Investigaciones, Estudios y Prácticas Parlamentarias	3. Recibe propuesta de proyecto de investigación y revisa. ¿Es correcta? 3.1. No: Devuelve propuesta de proyecto de investigación para su corrección, señalando sus observaciones por escrito. Pasa a la actividad 2. 3.2. Sí: Aprueba y rubrica propuesta de proyecto de investigación y envía para su autorización.	Rúbrica de la propuesta de proyecto de investigación
Titular del Instituto de Investigaciones Parlamentarias	4. Autoriza mediante rúbrica el proyecto de investigación y devuelve para su ejecución.	Proyecto de investigación rubricado y autorizado
Titular de la Dirección de Investigaciones, Estudios y Prácticas Parlamentarias	5. Recibe proyecto de investigación autorizado y gira instrucciones para supervisar la ejecución del mismo.	Registro de proyecto de investigación

 <p>ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL VII LEGISLATURA</p>	Manual de Políticas y Procedimientos del Instituto de Investigaciones Parlamentarias	 <p>PARLAMENTO ABIERTO La voz de la ciudadanía</p>
Dirección de Investigaciones, Estudios y Prácticas Parlamentarias		
Fecha de Emisión: 21/11/13	Fecha de Actualización: 19/07/18	

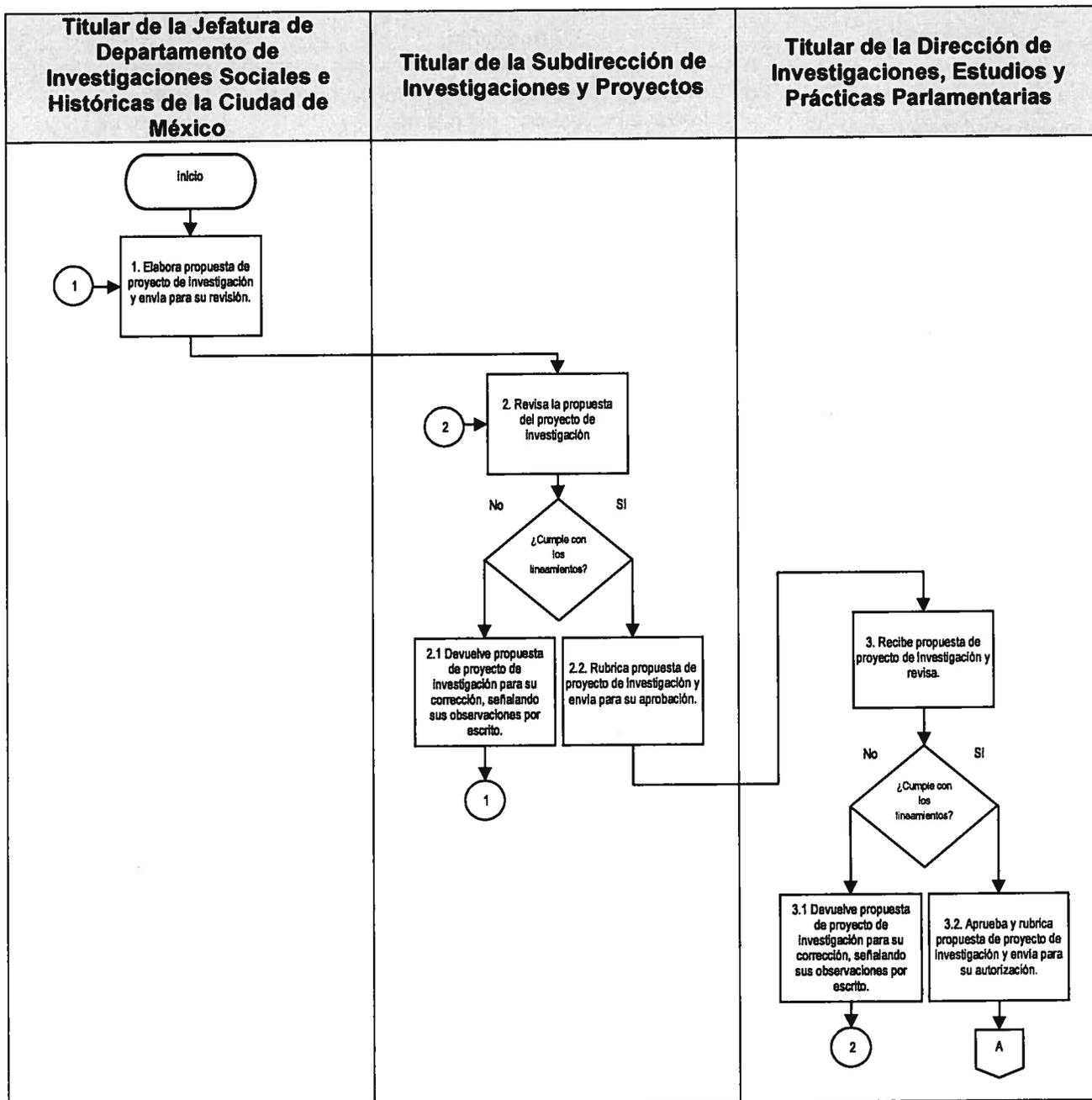
Responsable	Actividad	Registro
Titular de la Subdirección de Investigaciones y Proyectos	6. Recibe proyecto de investigación autorizado e instruye la ejecución del mismo.	Registro de proyecto de investigación
Titular de la Jefatura de Departamento de Investigaciones Sociales e Históricas de la Ciudad de México	7. Recibe proyecto autorizado, ejecuta la investigación, rubrica y envía para su revisión.	Proyecto de investigación rubricado
Titular de la Subdirección de Investigaciones y Proyectos	8. Recibe investigación realizada y revisa. ¿Es correcta? 8.1. No: Devuelve investigación realizada para su corrección, señalando sus observaciones por escrito. Pasa a la actividad 7. 8.2. Sí: Rubrica investigación y envía para su aprobación.	Investigación rubricada
Titular de la Dirección de Investigaciones, Estudios y Prácticas Parlamentarias	9. Recibe investigación realizada y revisa. ¿Es correcta? 9.1. No: Devuelve investigación realizada para su corrección, señalando sus observaciones por escrito. Pasa a la actividad 8. 9.2. Sí: Rubrica investigación y envía para su autorización.	Investigación rubricada
Titular del Instituto de Investigaciones Parlamentarias	10. Firma investigación, envía a la Comisión, Comité o Diputado solicitante e instruye al Titular de la Dirección de Documentación, Capacitación, Vinculación y Difusión Legislativa para su compilación y archivo correspondiente.	Investigación firmada
Fin del Procedimiento		

Dirección de Investigaciones, Estudios y Prácticas Parlamentarias

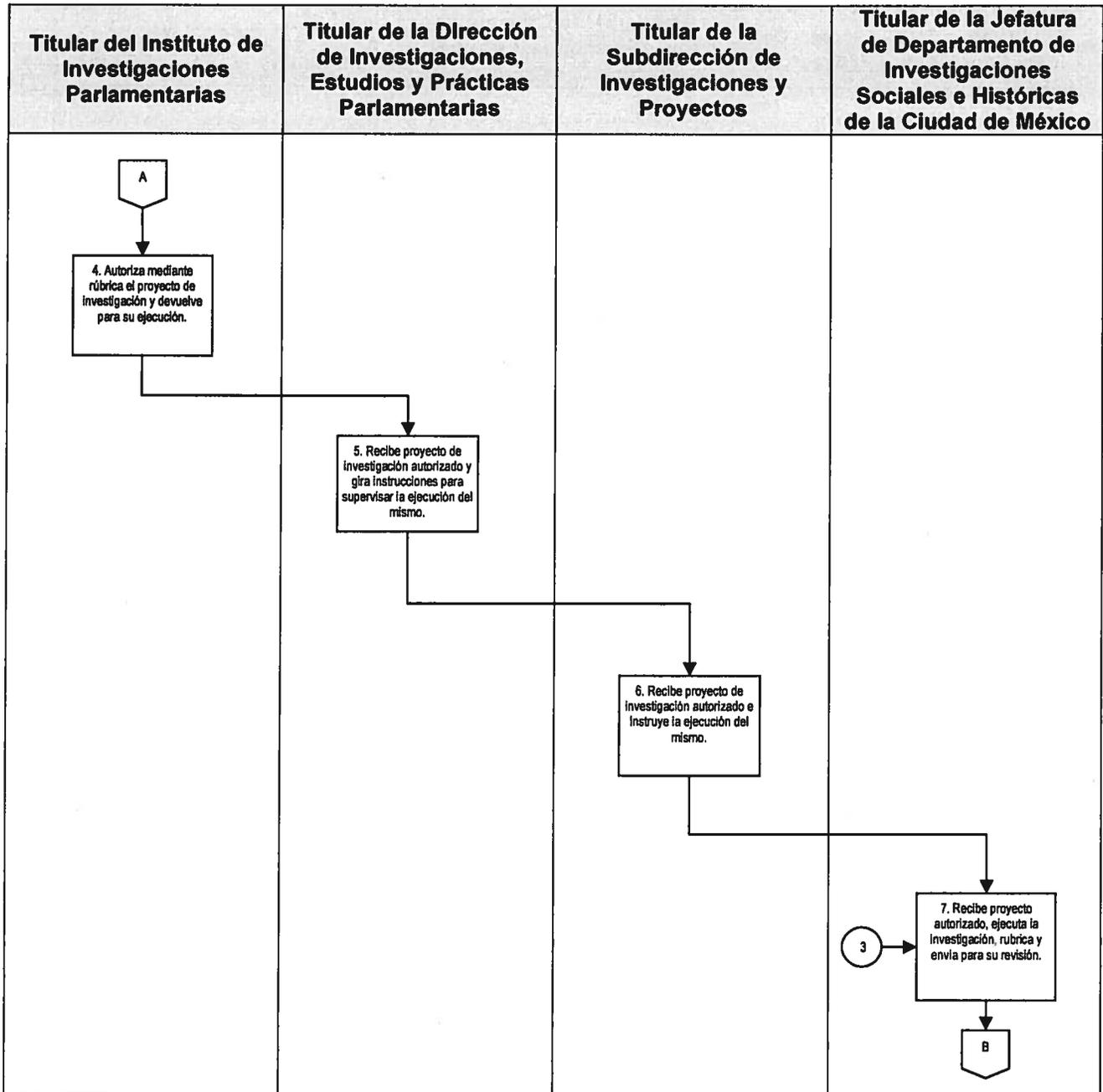
Fecha de Emisión: 21/11/13

Fecha de Actualización: 19/07/18

F. Diagrama de flujo



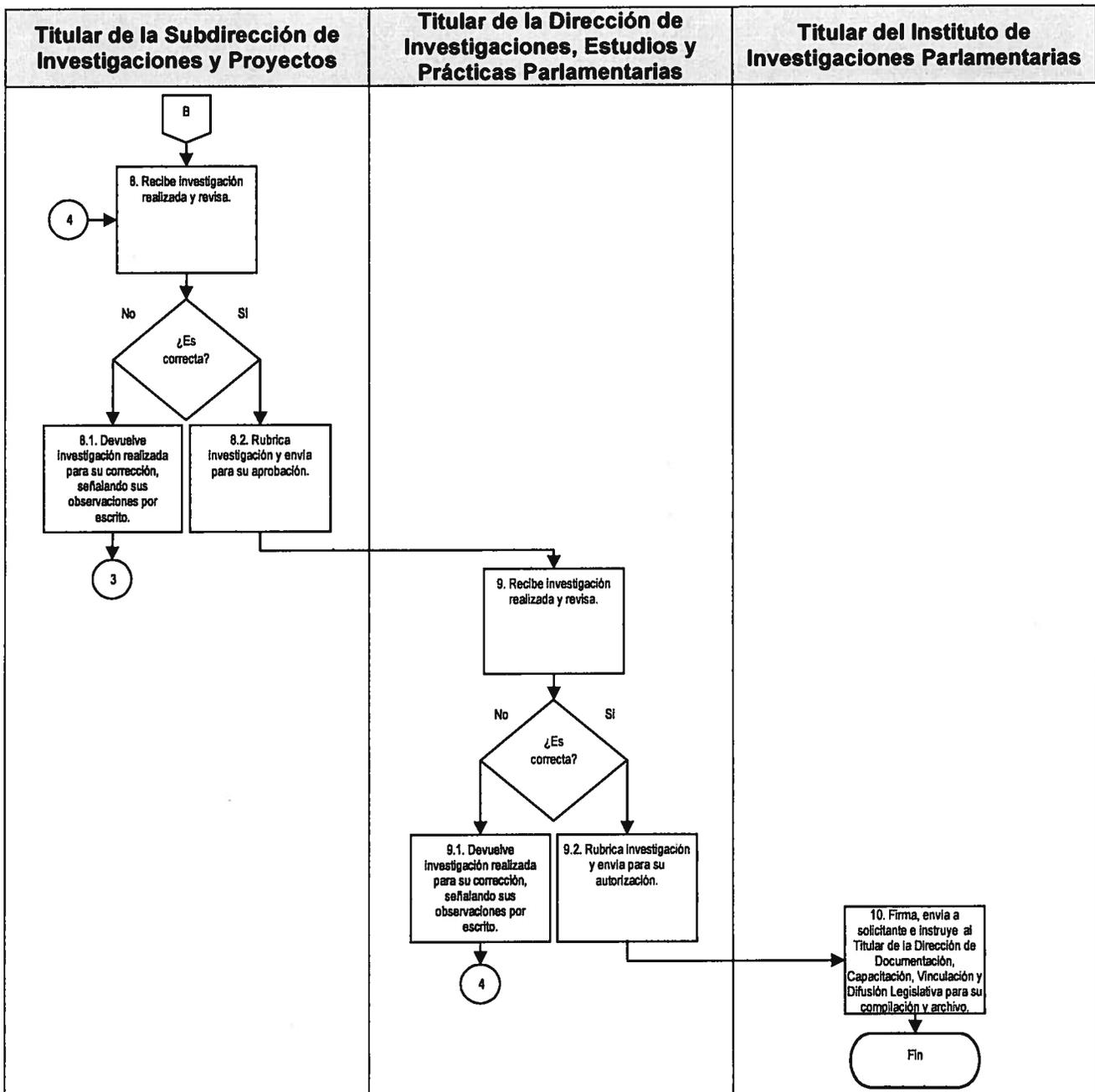
 <p>ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL VII LEGISLATURA</p>	<h2>Manual de Políticas y Procedimientos del Instituto de Investigaciones Parlamentarias</h2>	 <p>PARLAMENTO ABIERTO La voz de la ciudadanía</p>
Dirección de Investigaciones, Estudios y Prácticas Parlamentarias		
Fecha de Emisión: 21/11/13	Fecha de Actualización: 19/07/18	



Dirección de Investigaciones, Estudios y Prácticas Parlamentarias

Fecha de Emisión: 21/11/13

Fecha de Actualización: 19/07/18



 <p>ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL VII LEGISLATURA</p>	<p>Manual de Políticas y Procedimientos del Instituto de Investigaciones Parlamentarias</p>	 <p>PARLAMENTO ABIERTO La voz de la ciudadanía</p>
<p>Dirección de Investigaciones, Estudios y Prácticas Parlamentarias</p>		
<p>Fecha de Emisión: 21/11/13</p>	<p>Fecha de Actualización: 19/07/18</p>	

G. Formatos

No aplica.

 VII LEGISLATURA	Manual de Políticas y Procedimientos del Instituto de Investigaciones Parlamentarias	 PARLAMENTO ABIERTO La voz de la ciudadanía
Dirección de Investigaciones, Estudios y Prácticas Parlamentarias		
Fecha de Emisión: 21/11/13	Fecha de Actualización: 19/07/18	

**DIEPP-03-03 Determinar el Marco Legal Vigente en la Ciudad de México
 Expedido por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.**

A. Objetivo específico

Determinar las disposiciones legales vigentes expedidas por la Asamblea Legislativa, en cumplimiento al artículo 73 fracción VII del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, contemplando las que quedan reformadas, derogadas o abrogadas.

B. Órganos y unidades administrativas que participan

- Titular del Instituto de Investigaciones Parlamentarias
- Dirección de Investigaciones, Estudios y Prácticas Parlamentarias
- Subdirección de Investigaciones y Proyectos
- Departamento de Atención a Pleno y Comisiones

C. Glosario de términos

Término	Definición
Asamblea Legislativa	Asamblea Legislativa del Distrito Federal
Pleno de la Asamblea Legislativa	Es la instancia superior de la Asamblea Legislativa, en donde se discute y en su caso se aprueba el trabajo legislativo realizado en Comisiones.
Diario de los Debates	Es el órgano oficial de la legislatura, en el cual deben quedar registradas todas las sesiones junto con sus deliberaciones y resoluciones.
Iniciativa de Ley	Facultad que tiene un un diputado de dar inicio a la creación de una nueva ley.
Disposiciones Legales	Leyes que rigen una materia, norma, etc.
Resolución	Decisión que determina la vigencia de las disposiciones legales, después de considerar todos los factores que esto

 <p>ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL VII LEGISLATURA</p>	<p>Manual de Políticas y Procedimientos del Instituto de Investigaciones Parlamentarias</p>	 <p>PARLAMENTO ABIERTO La voz de la ciudadanía</p>
<p>Dirección de Investigaciones, Estudios y Prácticas Parlamentarias</p>		
<p>Fecha de Emisión: 21/11/13</p>	<p>Fecha de Actualización: 19/07/18</p>	

implica.

Abrogar

La revocación completa de una ley.

Derogar

La anulación del efecto de una parte de alguna ley.

Reformar

La modificación de una ley.

D. Políticas específicas

1. El Titular de la Jefatura de Departamento de Atención a Pleno y Comisiones deberá:
 - 1.1. Dar seguimiento a las sesiones del Pleno, a través de la comunicación permanente que mantenga con la Coordinación de Servicios Parlamentarios.
 - 1.2. Consultar permanentemente en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México las disposiciones legales publicadas, con el fin de mantener actualizado el marco legal vigente.

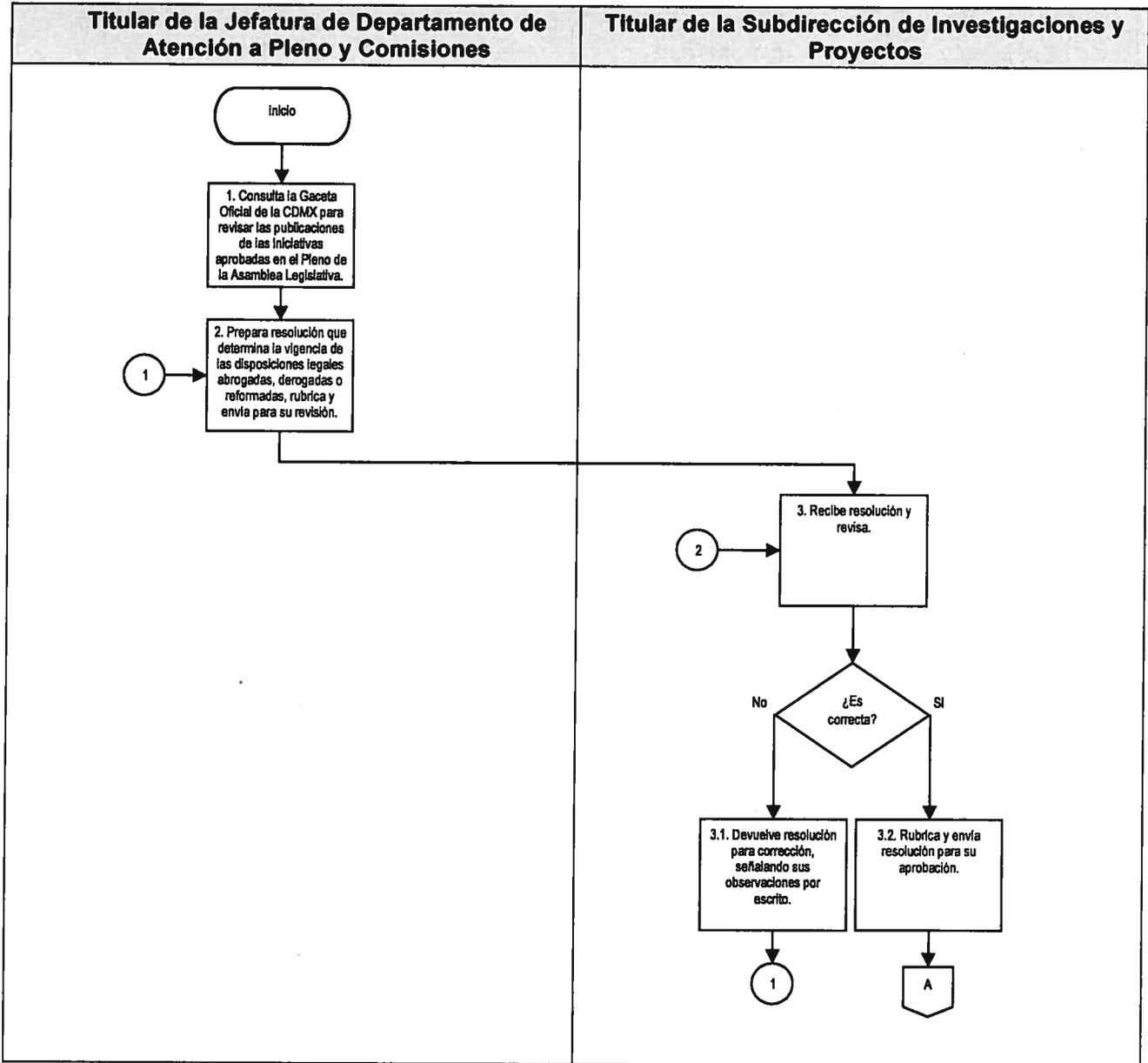
 <p>ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL VII LEGISLATURA</p>	Manual de Políticas y Procedimientos del Instituto de Investigaciones Parlamentarias	 <p>PARLAMENTO ABIERTO La voz de la ciudadanía</p>
Dirección de Investigaciones, Estudios y Prácticas Parlamentarias		
Fecha de Emisión: 21/11/13	Fecha de Actualización: 19/07/18	

E. Descripción del procedimiento

Responsable	Actividad	Registro
Titular de la Jefatura de Departamento de Atención a Pleno y Comisiones	1. Consulta la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para revisar las publicaciones de las iniciativas aprobadas en el Pleno de la Asamblea Legislativa.	
	2. Prepara resolución que determina la vigencia de las disposiciones legales abrogadas, derogadas o reformadas, rubrica y envía para su revisión.	Resolución
Titular de la Subdirección de Investigaciones y Proyectos	3. Recibe resolución y revisa. ¿Es correcta? 3.1. No: Devuelve resolución para corrección, señalando sus observaciones por escrito. Pasa a la actividad 2. 3.2. Sí: Rubrica y envía resolución para su aprobación.	Resolución rubricada
Titular de la Dirección de Investigaciones, Estudios y Prácticas Parlamentarias	4. Recibe resolución y revisa. ¿Es correcta? 4.1. No: Devuelve resolución para corrección, señalando sus observaciones por escrito. Pasa a la actividad 3. 4.2. Sí: Rubrica y envía resolución para su autorización.	Resolución rubricada
Titular del Instituto de Investigaciones Parlamentarias	5. Firma resolución y gira instrucciones para la compilación y archivo de las disposiciones legales vigentes.	Resolución firmada
Fin del Procedimiento		

 <p>VII LEGISLATURA</p>	<h2>Manual de Políticas y Procedimientos del Instituto de Investigaciones Parlamentarias</h2>	 <p>PARLAMENTO ABIERTO La voz de la ciudadanía</p>
<p>Dirección de Investigaciones, Estudios y Prácticas Parlamentarias</p>		
<p>Fecha de Emisión: 21/11/13</p>	<p>Fecha de Actualización: 19/07/18</p>	

F. Diagrama de flujo





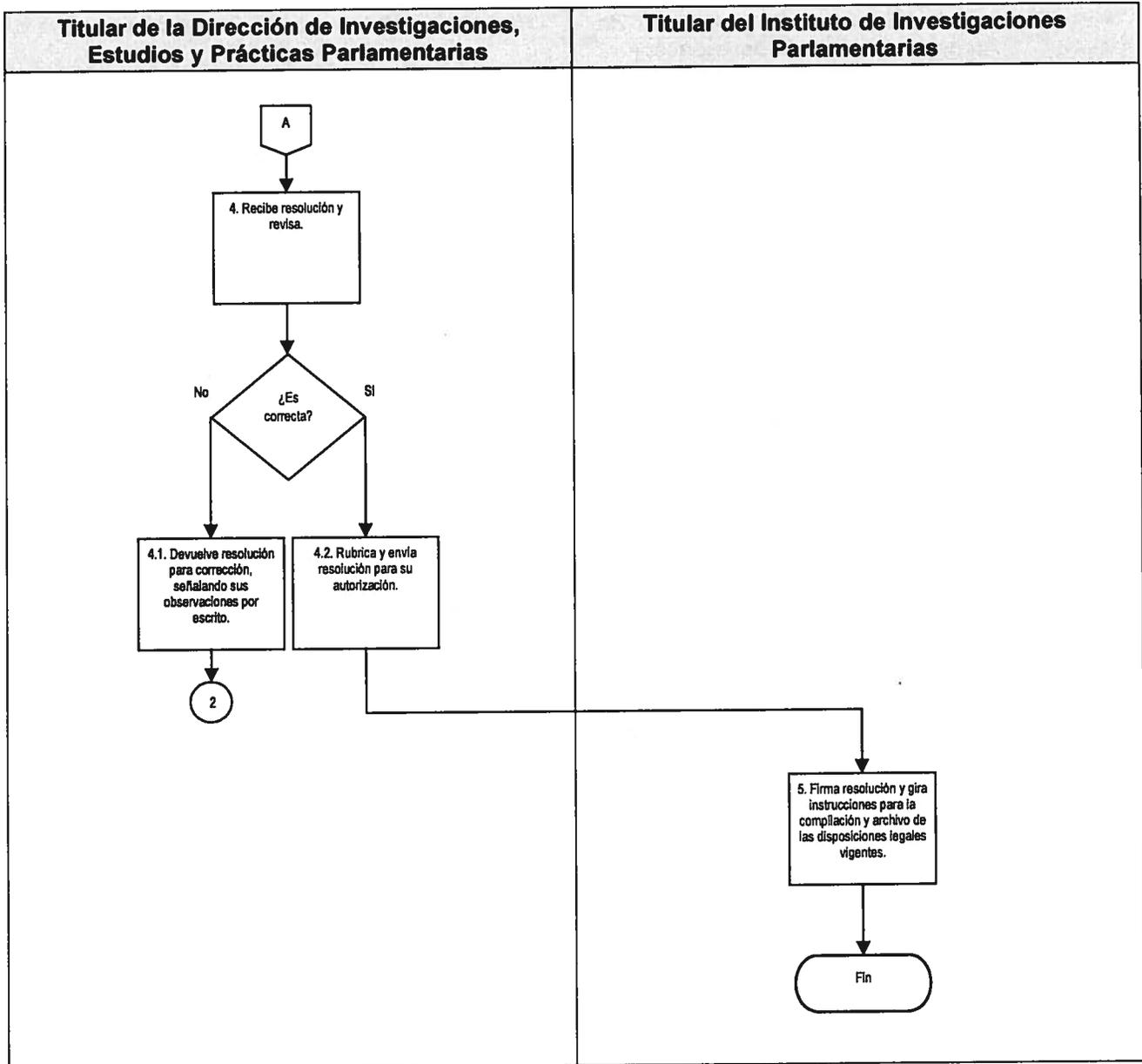
Manual de Políticas y Procedimientos del Instituto de Investigaciones Parlamentarias



Dirección de Investigaciones, Estudios y Prácticas Parlamentarias

Fecha de Emisión: 21/11/13

Fecha de Actualización: 19/07/18



 <p>ASAMBLEA LEGISLATIVA ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DEL DISTRITO FEDERAL VII LEGISLATURA</p>	<p>Manual de Políticas y Procedimientos del Instituto de Investigaciones Parlamentarias</p>	 <p>PARLAMENTO ABIERTO La voz de la ciudadanía</p>
<p>Dirección de Investigaciones, Estudios y Prácticas Parlamentarias</p>		
<p>Fecha de Emisión: 21/11/13</p>	<p>Fecha de Actualización: 19/07/18</p>	

G. Formatos

No aplica.

 <p>ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL VII LEGISLATURA</p>	<p>Manual de Políticas y Procedimientos del Instituto de Investigaciones Parlamentarias</p>	 <p>PARLAMENTO ABIERTO La voz de la ciudadanía</p>
<p>Dirección de Investigaciones, Estudios y Prácticas Parlamentarias</p>		
<p>Fecha de Emisión: 21/11/13</p>	<p>Fecha de Actualización: 19/07/18</p>	

DIEPP-03-04 Elaboración de Estudios Comparativos en Materia Legislativa.

A. Objetivo específico

Realizar los estudios comparativos en materia legislativa, en apoyo al trabajo legislativo de los Diputados.

B. Órganos y unidades administrativas que participan

- Titular del Instituto de Investigaciones Parlamentarias
- Dirección de Investigaciones, Estudios y Prácticas Parlamentarias
- Dirección de Documentación, Capacitación, Vinculación y Difusión Legislativa
- Subdirección de Estudios y Prácticas Parlamentarias
- Departamento de Estudios Comparativos en Materia Legislativa

C. Glosario de términos

Término	Definición
Asamblea Legislativa	Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
Instituto	Instituto de Investigaciones Parlamentarias.

D. Políticas específicas

1. El Titular del Instituto establecerá los lineamientos que deberán contener los proyectos de estudios a ejecutarse en el Instituto.
2. El Titular de la Jefatura de Departamento de Estudios Comparativos en Materia Legislativa deberá:
 - 2.1. Llevar a cabo los estudios de acuerdo con el Programa de Trabajo Anual elaborado por el Instituto, así como aquellos solicitados por el Titular del mismo.

 <p>VII LEGISLATURA</p>	<p>Manual de Políticas y Procedimientos del Instituto de Investigaciones Parlamentarias</p>	 <p>PARLAMENTO ABIERTO La voz de la ciudadanía</p>
<p>Dirección de Investigaciones, Estudios y Prácticas Parlamentarias</p>		
<p>Fecha de Emisión: 21/11/13</p>	<p>Fecha de Actualización: 19/07/18</p>	

2.2. Elaborar un oficio dirigido al Titular del Instituto, informando el término del estudio o investigación correspondiente para su inclusión al Programa de Trabajo Anual del Instituto.



Manual de Políticas y Procedimientos del Instituto de Investigaciones Parlamentarias



Dirección de Investigaciones, Estudios y Prácticas Parlamentarias

Fecha de Emisión: 21/11/13

Fecha de Actualización: 19/07/18

E. Descripción del procedimiento

Responsable	Actividad	Registro
Titular de la Jefatura de Departamento de Estudios Comparativos en Materia Legislativa	1. Elabora propuesta de proyecto de estudio, de acuerdo con los lineamientos establecidos y envía para su revisión.	Propuesta de proyecto de estudio
Titular de la Subdirección de Estudios y Prácticas Parlamentarias	2. Recibe propuesta de proyecto de estudio y revisa. ¿Cumple con los lineamientos? 2.1. No: Devuelve propuesta de proyecto de estudio para su corrección, señalando sus observaciones por escrito. Pasa a la actividad 1. 2.2. Sí: Rubrica propuesta de proyecto de estudio y envía para su aprobación.	Propuesta de proyecto de estudio rubricado
Titular de la Dirección de Investigaciones, Estudios y Prácticas Parlamentarias	3. Recibe propuesta de proyecto de estudio y revisa. ¿Es correcta? 3.1. No: Devuelve propuesta de proyecto de estudio para su corrección, señalando sus observaciones por escrito. Pasa a la actividad 2. 3.2. Sí: Rubrica propuesta de proyecto de estudio y envía para su autorización.	Propuesta de proyecto de estudio rubricado
Titular del Instituto de Investigaciones Parlamentarias	4. Autoriza mediante rúbrica proyecto de estudio y devuelve para su ejecución.	Propuesta de proyecto de estudio autorizado
Titular de la Dirección de Investigaciones, Estudios y Prácticas Parlamentarias	5. Recibe proyecto de estudio autorizado y gira instrucciones para su ejecución.	Proyecto de estudio
Titular de la Subdirección de Estudios y Prácticas Parlamentarias	6. Recibe proyecto de estudio autorizado y gira instrucciones para su ejecución.	Proyecto de estudio

 VII LEGISLATURA	Manual de Políticas y Procedimientos del Instituto de Investigaciones Parlamentarias	 PARLAMENTO ABIERTO <small>La voz de la ciudadanía</small>
Dirección de Investigaciones, Estudios y Prácticas Parlamentarias		
Fecha de Emisión: 21/11/13	Fecha de Actualización: 19/07/18	

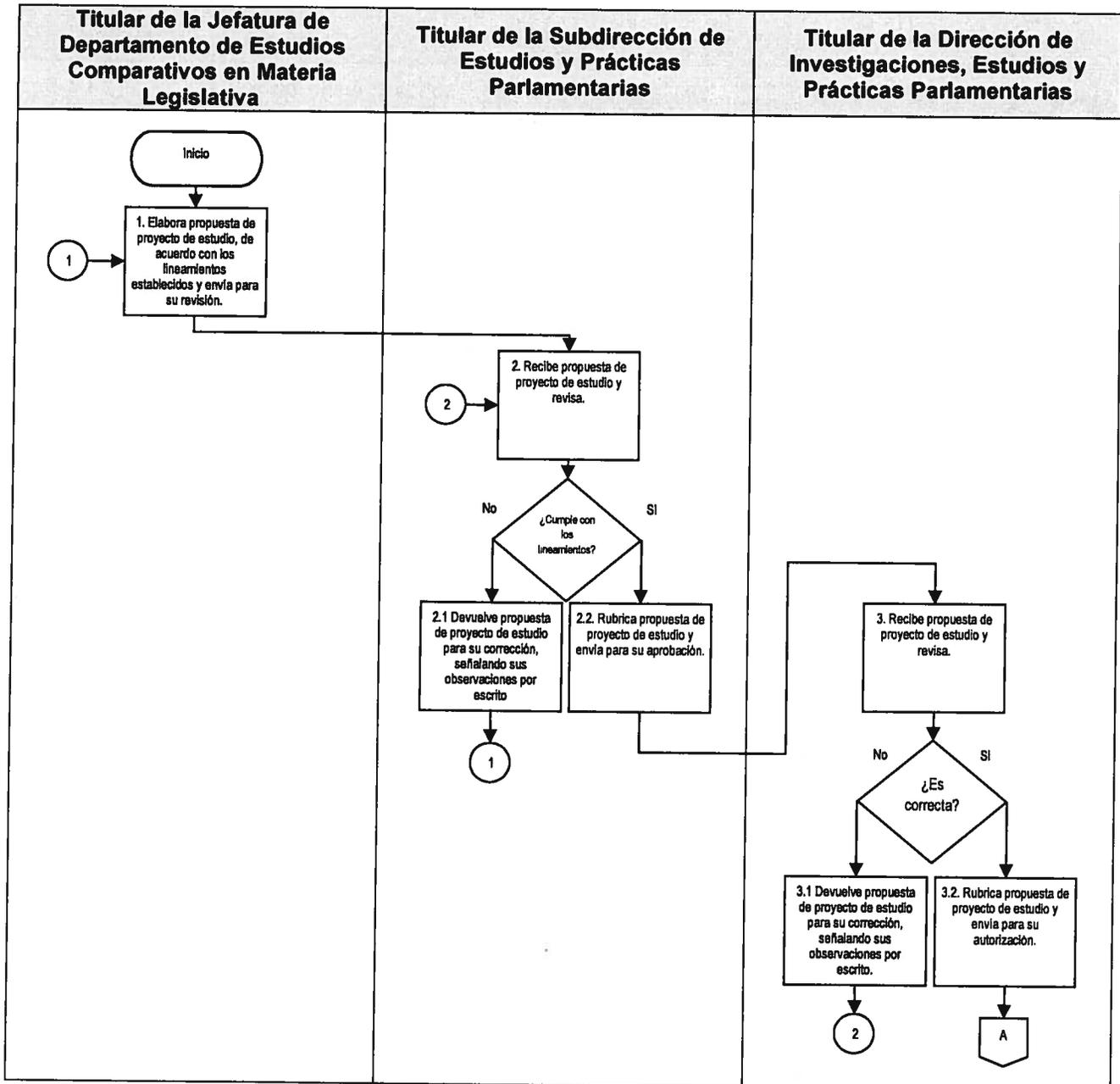
Responsable	Actividad	Registro
Titular de la Jefatura de Departamento de Estudios Comparativos en Materia Legislativa	7. Lleva a cabo el estudio, rubrica y envía para su revisión.	Estudio rubricado
Titular de la Subdirección de Estudios y Prácticas Parlamentarias	8. Recibe estudio realizado y verifica que cumpla con el Programa de Trabajo Anual. ¿Cumple con el Programa? 8.1. No: Devuelve estudio realizado para su corrección, señalando sus observaciones por escrito. Pasa a la actividad 7. 8.2. Sí: Rubrica estudio y envía para su aprobación.	Estudio rubricado
Titular de la Dirección de Investigaciones, Estudios y Prácticas Parlamentarias	9. Recibe estudio realizado y verifica. ¿Es correcto? 9.1. No: Devuelve estudio realizado para su corrección, señalando sus observaciones por escrito. Pasa a la actividad 8. 9.2. Sí: Rubrica estudio realizado y envía para su autorización.	Estudio rubricado
Titular del Instituto de Investigaciones Parlamentarias	10. Firma estudio e instruye al Titular de la Dirección de Documentación, Capacitación, Vinculación y Difusión Legislativa para su compilación, publicación y archivo.	Estudio firmado
Fin del Procedimiento		

Dirección de Investigaciones, Estudios y Prácticas Parlamentarias

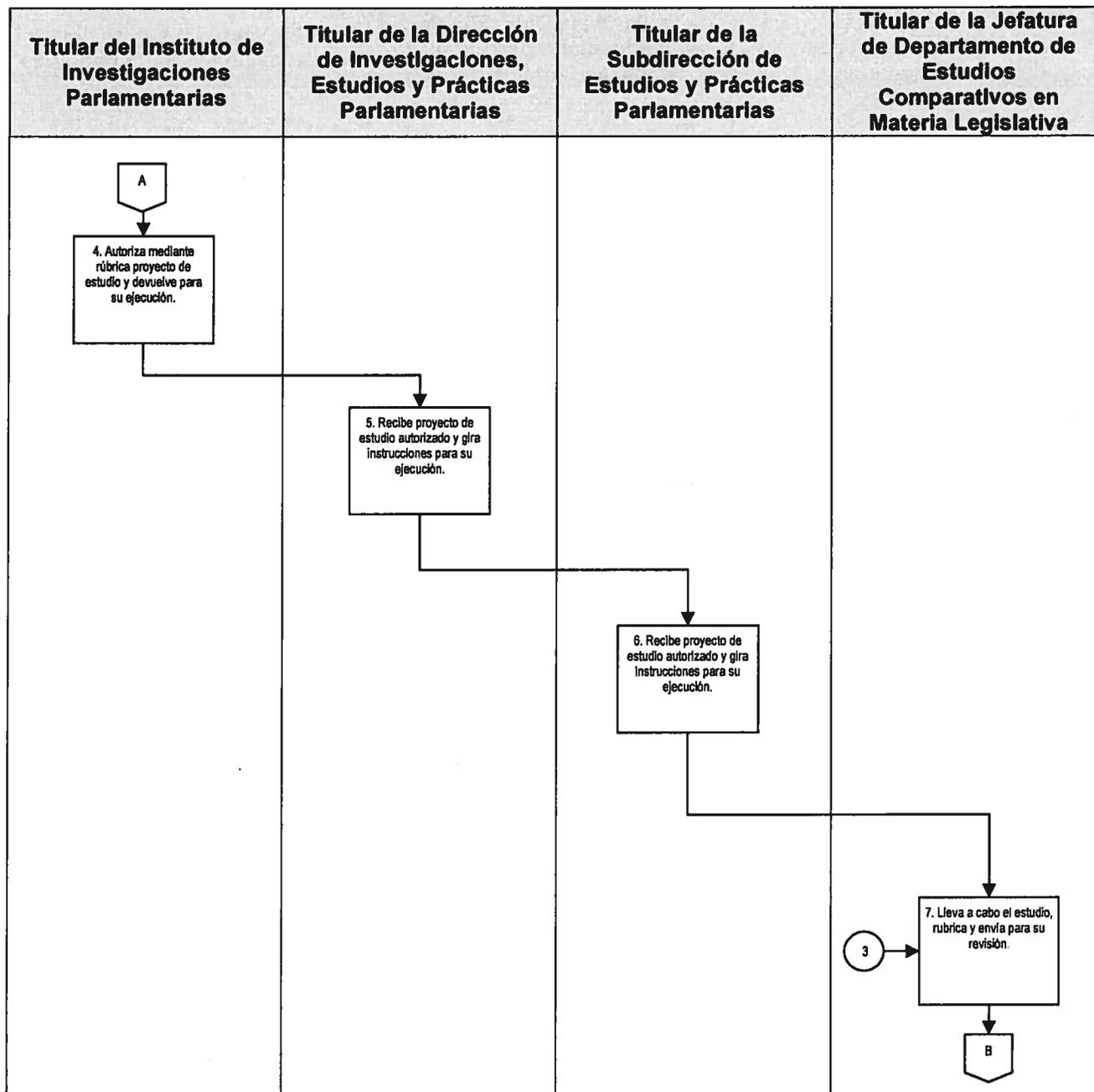
Fecha de Emisión: 21/11/13

Fecha de Actualización: 19/07/18

F. Diagrama de flujo



 <p>ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL VII LEGISLATURA</p>	Manual de Políticas y Procedimientos del Instituto de Investigaciones Parlamentarias	 <p>PARLAMENTO ABIERTO La voz de la ciudadanía</p>
Dirección de Investigaciones, Estudios y Prácticas Parlamentarias		
Fecha de Emisión: 21/11/13	Fecha de Actualización: 19/07/18	





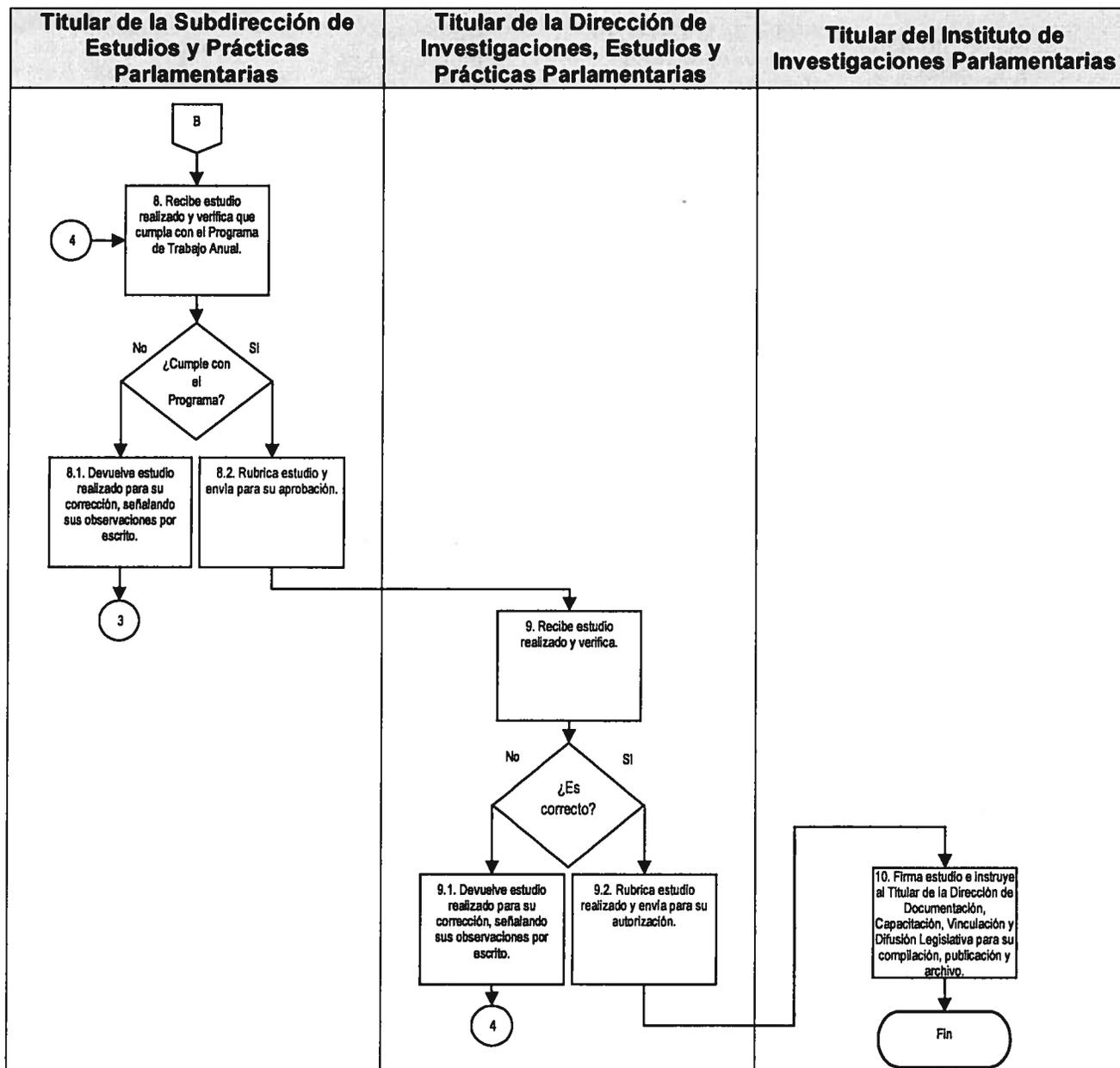
Manual de Políticas y Procedimientos del Instituto de Investigaciones Parlamentarias



Dirección de Investigaciones, Estudios y Prácticas Parlamentarias

Fecha de Emisión: 21/11/13

Fecha de Actualización: 19/07/18



 <p>VII LEGISLATURA</p>	<p>Manual de Políticas y Procedimientos del Instituto de Investigaciones Parlamentarias</p>	 <p>PARLAMENTO ABIERTO La voz de la ciudadanía</p>
<p>Dirección de Investigaciones, Estudios y Prácticas Parlamentarias</p>		
<p>Fecha de Emisión: 21/11/13</p>	<p>Fecha de Actualización: 19/07/18</p>	

G. Formatos

No aplica.

	Manual de Políticas y Procedimientos del Instituto de Investigaciones Parlamentarias	
Dirección de Investigaciones, Estudios y Prácticas Parlamentarias		
Fecha de Emisión: 21/11/13	Fecha de Actualización: 19/07/18	

DIEPP-03-05 Elaboración de Estudios en Materia de Técnica Legislativa y Prácticas Parlamentarias.

A. Objetivo específico

Realizar los estudios en materia técnica legislativa y prácticas parlamentarias, en apoyo al trabajo legislativo de los Diputados.

B. Órganos y unidades administrativas que participan

- Titular del Instituto de Investigaciones Parlamentarias
- Dirección de Investigaciones, Estudios y Prácticas Parlamentarias
- Dirección de Documentación, Capacitación, Vinculación y Difusión Legislativa
- Subdirección de Estudios y Prácticas Parlamentarias
- Departamento de Prácticas Parlamentarias

C. Glosario de términos

Término	Definición
Asamblea Legislativa	Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
Instituto	Instituto de Investigaciones Parlamentarias.

D. Políticas específicas

1. El Titular del Instituto establecerá los lineamientos que deberán contener los proyectos de estudios a ejecutarse en el Instituto.
2. El Titular de la Jefatura de Departamento de Prácticas Parlamentarias deberá:
 - 2.1. Llevar a cabo los estudios de acuerdo con el Programa de Trabajo Anual elaborado por el Instituto, así como aquellos que sean solicitados por el Titular del Instituto.

 <p>VII LEGISLATURA</p>	Manual de Políticas y Procedimientos del Instituto de Investigaciones Parlamentarias	 <p>PARLAMENTO ABIERTO La voz de la ciudadanía</p>
Dirección de Investigaciones, Estudios y Prácticas Parlamentarias		
Fecha de Emisión: 21/11/13	Fecha de Actualización: 19/07/18	

- 2.2. Elaborar un oficio dirigido al Titular del Instituto, informando el término del estudio o investigación correspondiente para su inclusión al Programa de Trabajo Anual del Instituto.



Manual de Políticas y Procedimientos del Instituto de Investigaciones Parlamentarias



Dirección de Investigaciones, Estudios y Prácticas Parlamentarias

Fecha de Emisión: 21/11/13

Fecha de Actualización: 19/07/18

E. Descripción del procedimiento

Responsable	Actividad	Registro
Titular de la Jefatura de Departamento de Prácticas Parlamentarias	1. Elabora propuesta de proyecto de estudio, de acuerdo con los lineamientos establecidos y envía para su revisión.	Propuesta de proyecto de estudio
Titular de la Subdirección de Estudios y Prácticas Parlamentarias	2. Recibe propuesta de proyecto de estudio y revisa. ¿Cumple con los lineamientos? 2.1. No: Devuelve propuesta de proyecto de estudio para su corrección, señalando sus observaciones por escrito. Pasa a la actividad 1. 2.2. Sí: Rubrica propuesta de proyecto de estudio y envía para su aprobación.	Propuesta de proyecto de estudio rubricado
Titular de la Dirección de Investigaciones, Estudios y Prácticas Parlamentarias	3. Recibe propuesta de proyecto de estudio y revisa. ¿Es correcta? 3.1. No: Devuelve propuesta de proyecto de estudio para su corrección, señalando sus observaciones por escrito. Pasa a la actividad 2. 3.2. Sí: Rubrica propuesta de proyecto de estudio y envía para su autorización.	Propuesta de proyecto de estudio rubricado
Titular del Instituto de Investigaciones Parlamentarias	4. Autoriza mediante rúbrica proyecto de estudio y devuelve para su ejecución.	Propuesta de proyecto de estudio autorizado
Titular de la Dirección de Investigaciones, Estudios y Prácticas Parlamentarias	5. Recibe proyecto de estudio autorizado y gira instrucciones para su ejecución.	

 <p>ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL VII LEGISLATURA</p>	Manual de Políticas y Procedimientos del Instituto de Investigaciones Parlamentarias	 <p>PARLAMENTO ABIERTO La voz de la ciudadanía</p>
Dirección de Investigaciones, Estudios y Prácticas Parlamentarias		
Fecha de Emisión: 21/11/13	Fecha de Actualización: 19/07/18	

Responsable	Actividad	Registro
Titular de la Subdirección de Estudios y Prácticas Parlamentarias	6. Recibe proyecto de estudio autorizado y gira instrucciones para su ejecución.	
Titular de la Jefatura de Departamento de Prácticas Parlamentarias	7. Lleva a cabo estudio, rubrica y envía para su revisión.	Estudio rubricado
Titular de la Subdirección de Estudios y Prácticas Parlamentarias	8. Recibe estudio realizado, verifica que cumpla con el Programa de Trabajo con el Programa. ¿Cumple con el Programa? 8.1. No: Devuelve estudio realizado señalando sus observaciones por escrito. Pasa a la actividad 7. 8.2. Sí: Rubrica estudio y envía para su aprobación.	Estudio rubricado
Titular de la Dirección de Investigaciones, Estudios y Prácticas Parlamentarias	9. Recibe estudio realizado y verifica. ¿Es correcto? 9.1. No: Devuelve estudio realizado para su corrección, señalando sus observaciones por escrito. Pasa a la actividad 8. 9.2. Sí: Rubrica estudio realizado y envía para su autorización.	Estudio rubricado
Titular del Instituto de Investigaciones Parlamentarias	10. Firma estudio y envía al Titular de la Dirección de Documentación, Capacitación, Vinculación y Difusión Legislativa para su compilación, publicación y archivo.	Estudio rubricado
Fin del Procedimiento		



Manual de Políticas y Procedimientos del Instituto de Investigaciones Parlamentarias

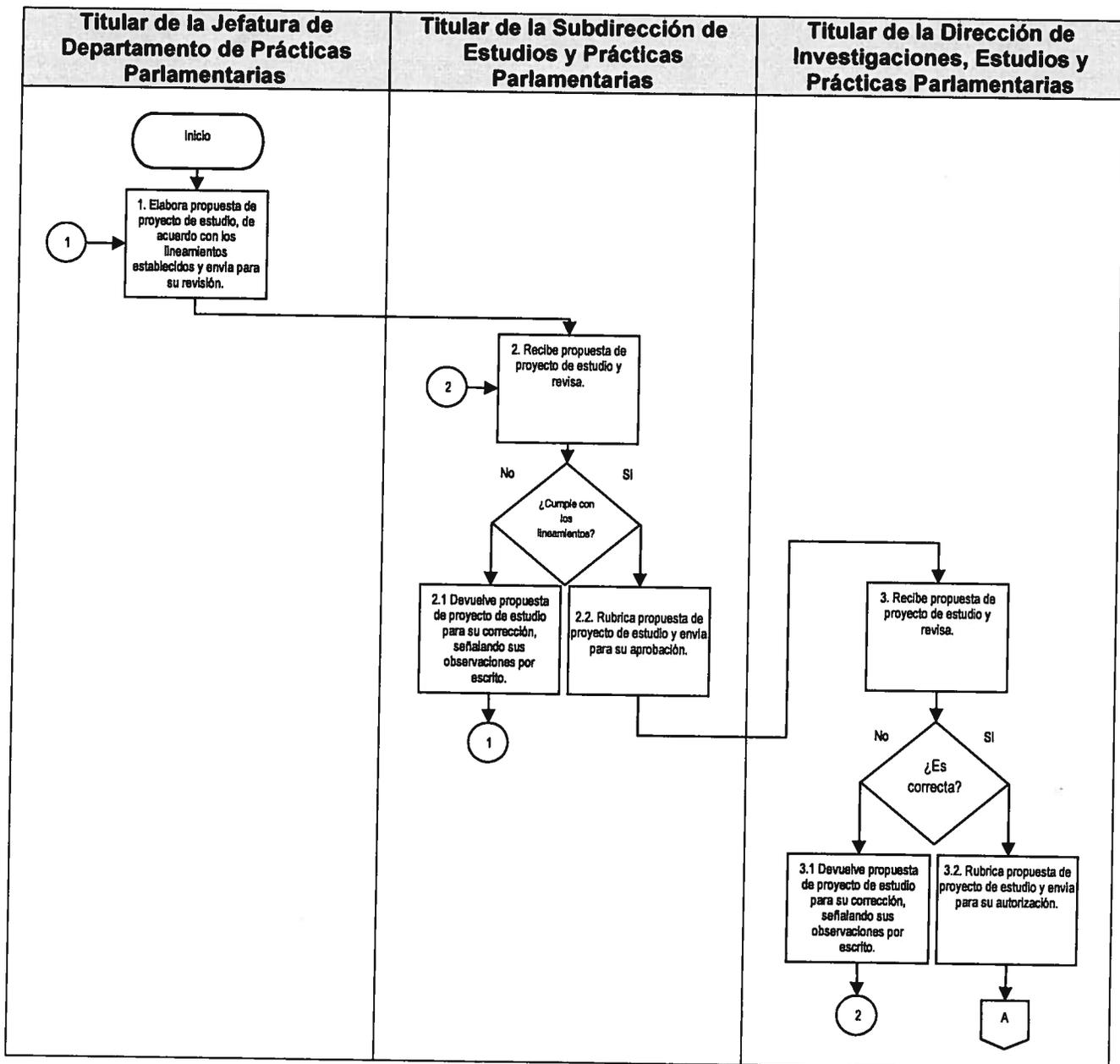


Dirección de Investigaciones, Estudios y Prácticas Parlamentarias

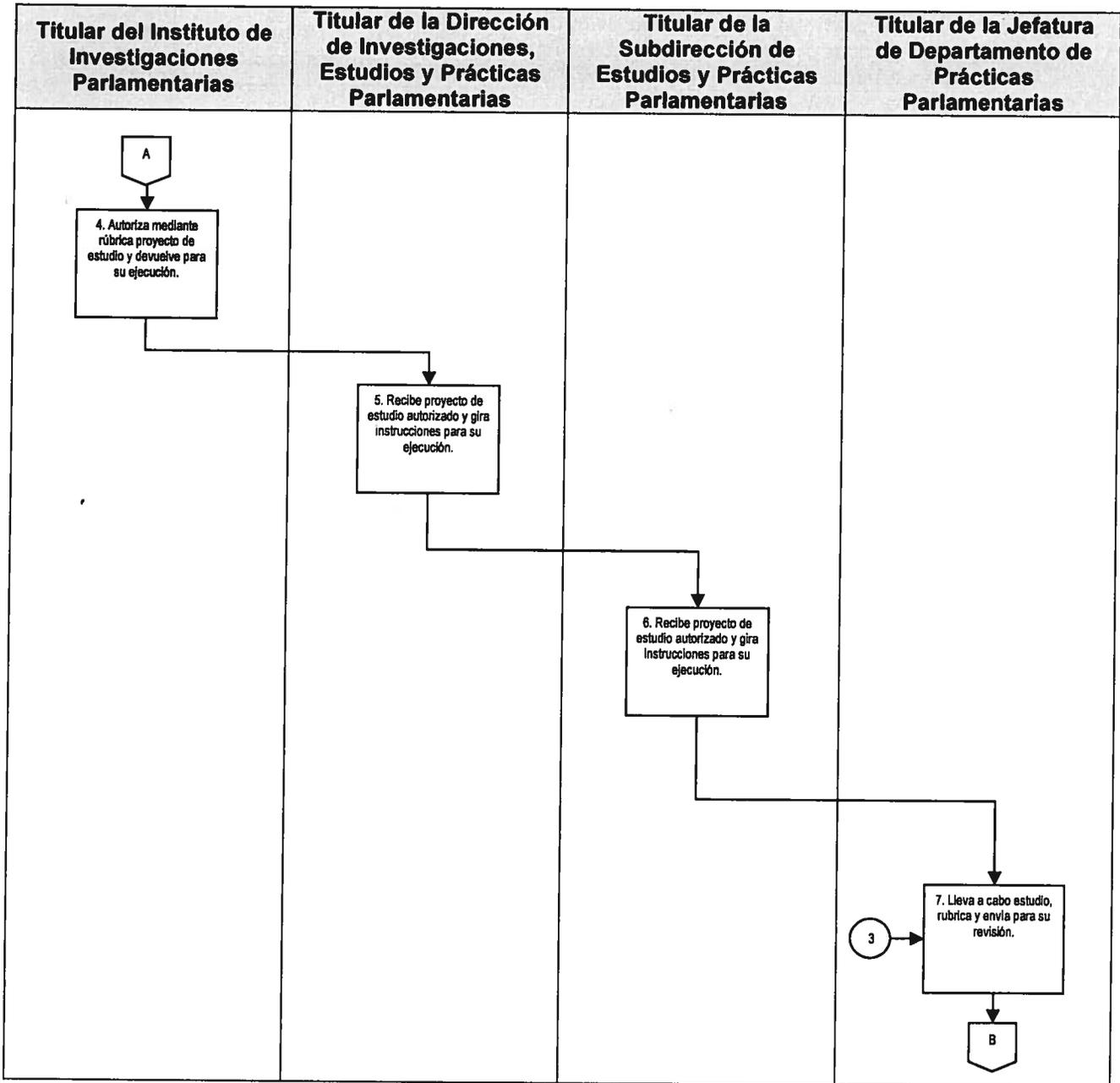
Fecha de Emisión: 21/11/13

Fecha de Actualización: 19/07/18

F. Diagrama de flujo



 <p>ASAMBLEA LEGISLATIVA ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DEL DISTRITO FEDERAL VII LEGISLATURA</p>	<h2>Manual de Políticas y Procedimientos del Instituto de Investigaciones Parlamentarias</h2>	 <p>PARLAMENTO ABIERTO La voz de la ciudadanía</p>
Dirección de Investigaciones, Estudios y Prácticas Parlamentarias		
Fecha de Emisión: 21/11/13	Fecha de Actualización: 19/07/18	





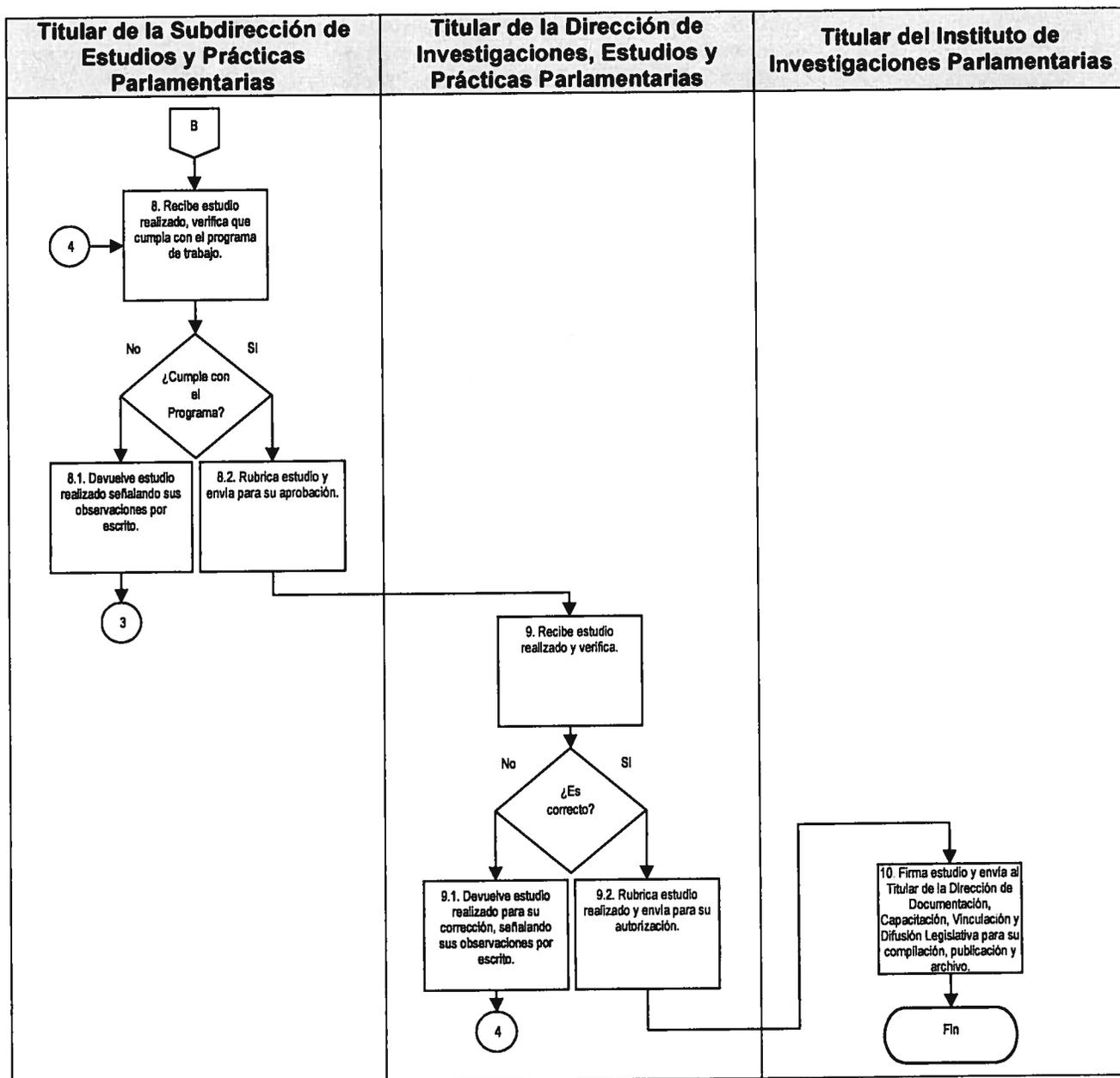
Manual de Políticas y Procedimientos del Instituto de Investigaciones Parlamentarias



Dirección de Investigaciones, Estudios y Prácticas Parlamentarias

Fecha de Emisión: 21/11/13

Fecha de Actualización: 19/07/18



 <p>VII LEGISLATURA</p>	<p>Manual de Políticas y Procedimientos del Instituto de Investigaciones Parlamentarias</p>	 <p>PARLAMENTO ABIERTO La voz de la ciudadanía</p>
<p>Dirección de Investigaciones, Estudios y Prácticas Parlamentarias</p>		
<p>Fecha de Emisión: 21/11/13</p>	<p>Fecha de Actualización: 19/07/18</p>	

G. Formatos

No aplica.

 <p>ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL VII LEGISLATURA</p>	Manual de Políticas y Procedimientos del Instituto de Investigaciones Parlamentarias	 <p>PARLAMENTO ABIERTO La voz de la ciudadanía</p>
Dirección de Documentación, Capacitación, Vinculación y Difusión Legislativa		
Fecha de Emisión: 21/11/13	Fecha de Actualización: 19/07/18	

DDCVD-03-06 Elaboración del Programa Anual de Capacitación en Materia de Técnica Legislativa y Prácticas Parlamentarias.

A. Objetivo específico

Establecer los lineamientos que coadyuven en la integración del Programa Anual de Capacitación en materia de técnica legislativa y prácticas parlamentarias que recoja las propuestas de los Diputados de la Asamblea Legislativa en el marco de la normatividad.

B. Órganos y unidades administrativas que participan

- Diputados
- Instituto de Investigaciones Parlamentarias
- Dirección de Documentación, Capacitación, Vinculación y Difusión Legislativa
- Subdirección de Documentación Legislativa y Capacitación
- Departamento de Instrumentación para la Capacitación

C. Glosario de términos

Término	Definición
Asamblea Legislativa	Asamblea Legislativa del Distrito Federal
Técnica Legislativa	Se refiere al estudio y conocimiento de los pasos que se adoptan para la adecuada elaboración y redacción de las leyes en general.
Prácticas Parlamentarias	Acciones que llevan a cabo los integrantes de la Asamblea Legislativa para hacer más eficiente el trabajo legislativo.

D. Políticas específicas

1. El Titular del Instituto de Investigaciones Parlamentarias deberá solicitar a los Diputados integrantes de la Asamblea Legislativa sus propuestas de capacitación en materia de técnica legislativa y prácticas parlamentarias.

 <p>VII LEGISLATURA</p>	Manual de Políticas y Procedimientos del Instituto de Investigaciones Parlamentarias	 <p>PARLAMENTO ABIERTO La voz de la ciudadanía</p>
Dirección de Documentación, Capacitación, Vinculación y Difusión Legislativa		
Fecha de Emisión: 21/11/13	Fecha de Actualización: 19/07/18	

2. El Titular de la Dirección de Documentación, Capacitación, Vinculación y Difusión Legislativa, integrará al Programa de Trabajo Anual los cursos de capacitación en materia de técnica legislativa y prácticas parlamentarias, atendiendo al monto del presupuesto autorizado para tal efecto.
3. El Titular de la Jefatura de Departamento de Instrumentación para la Capacitación formulará el Programa Anual de Capacitación en materia de técnica legislativa y prácticas parlamentarias.



Manual de Políticas y Procedimientos del Instituto de Investigaciones Parlamentarias



Dirección de Documentación, Capacitación, Vinculación y Difusión Legislativa

Fecha de Emisión: 21/11/13

Fecha de Actualización: 19/07/18

E. Descripción del procedimiento

Responsable	Actividad	Registro
Titular de la Jefatura de Departamento de Instrumentación para la Capacitación	1. Prepara proyectos de oficios dirigidos a los Diputados integrantes de la Asamblea Legislativa, para solicitar sus propuestas de capacitación en materia de técnica legislativa y prácticas parlamentarias, rubrica y envía para su revisión.	Proyectos de oficios rubricados
Titular de la Subdirección de Documentación Legislativa y Capacitación	2. Recibe proyectos de oficios y revisa. ¿Están correctos? 2.1. No: Devuelve proyectos de oficios para corrección, señalando sus observaciones por escrito. Pasa a la actividad 1. 2.2. Sí: Rubrica proyectos de oficios y envía para su aprobación.	Proyectos de oficios rubricados
Titular de la Dirección de Documentación, Capacitación, Vinculación y Difusión Legislativa	3. Recibe proyectos de oficios y revisa. ¿Están correctos? 3.1. No: Devuelve proyectos de oficios para corrección, señalando observaciones por escrito. Conecta con la actividad 2. 3.2. Sí: Rubrica proyectos de oficios y envía para su autorización.	Proyectos de oficios rubricados
Titular del Instituto de Investigaciones Parlamentarias	4. Firma oficios y los envía a los Diputados integrantes de la Asamblea Legislativa.	Oficios firmados
Diputados	5. Envían requerimientos de capacitación en materia de técnica legislativa y prácticas parlamentarias para el año inmediato siguiente.	Requerimientos de capacitación

 VII LEGISLATURA	Manual de Políticas y Procedimientos del Instituto de Investigaciones Parlamentarias	 PARLAMENTO ABIERTO <small>La voz de la ciudadanía</small>
Dirección de Documentación, Capacitación, Vinculación y Difusión Legislativa		
Fecha de Emisión: 21/11/13	Fecha de Actualización: 19/07/18	

Responsable	Actividad	Registro
Titular del Instituto de Investigaciones Parlamentarias	6. Recibe requerimientos de capacitación en materia de técnica legislativa y prácticas parlamentarias, gira instrucciones y turna para la elaboración del Programa Anual de Capacitación del año inmediato siguiente.	Requerimientos de capacitación
Titular de la Dirección de Documentación, Capacitación, Vinculación y Difusión Legislativa	7. Recibe requerimientos de capacitación, gira instrucciones y turna para la elaboración del Programa Anual de Capacitación.	Requerimientos de capacitación
Titular de la Subdirección de Documentación Legislativa y Capacitación	8. Recibe requerimientos, gira instrucciones y turna para la elaboración del Programa Anual de Capacitación.	Requerimientos de capacitación
Titular de la Jefatura de Departamento de Instrumentación para la Capacitación	9. Recibe requerimientos de capacitación y elabora proyecto del Programa Anual de Capacitación en materia de técnica legislativa y prácticas parlamentarias, rubrica y envía para su revisión.	Proyecto del Programa Anual de Capacitación
Titular de la Subdirección de Documentación Legislativa y Capacitación	10. Recibe proyecto del Programa Anual de Capacitación y verifica. ¿Es correcto? 10.1.No: Devuelve proyecto del Programa Anual de Capacitación para corrección con las observaciones por escrito. Pasa a la actividad 9. 10.2.Sí: Rubrica proyecto del Programa Anual de Capacitación y envía para su aprobación.	Proyecto del Programa Anual de Capacitación rubricado



Manual de Políticas y Procedimientos del Instituto de Investigaciones Parlamentarias



Dirección de Documentación, Capacitación, Vinculación y Difusión Legislativa

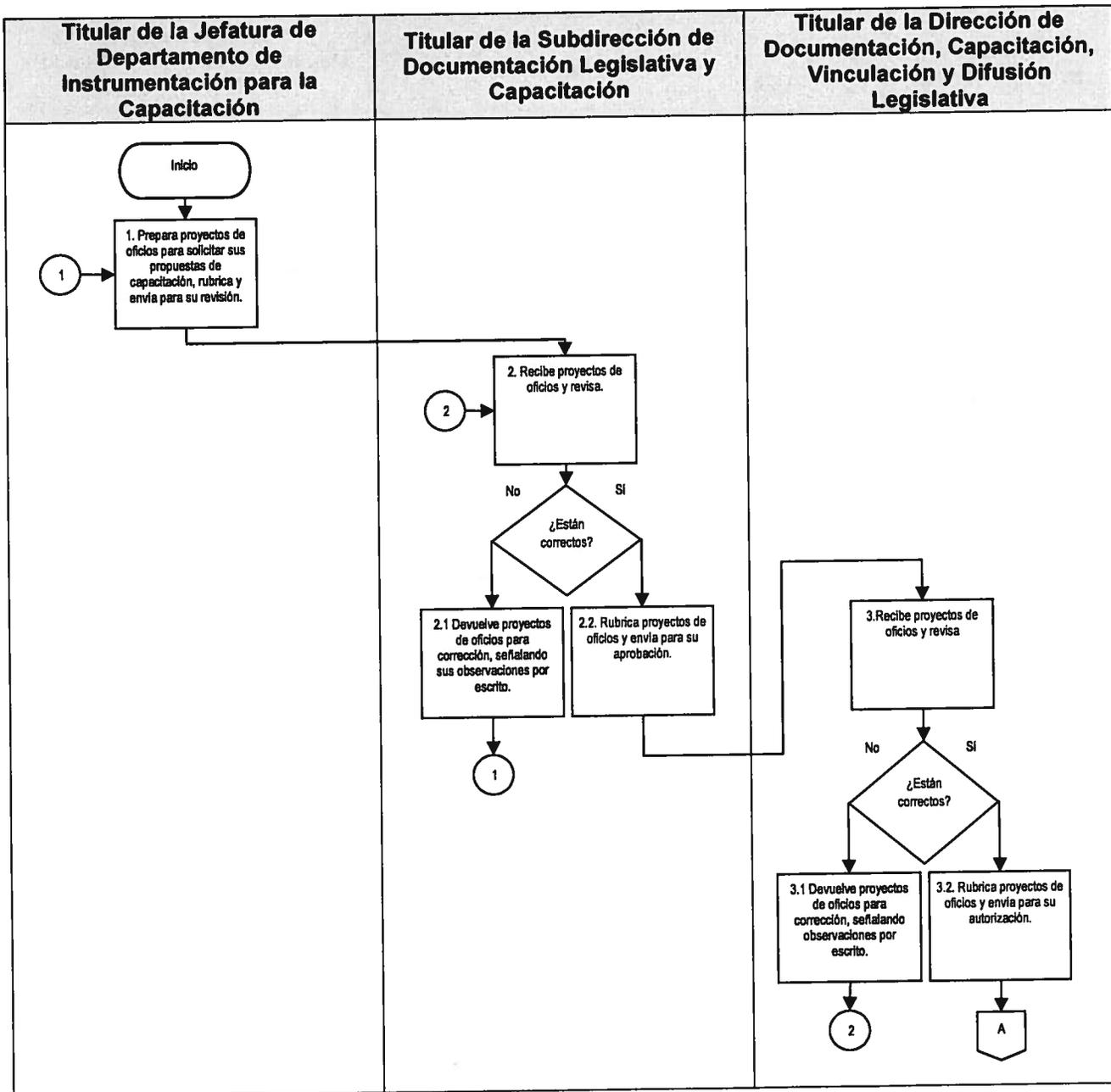
Fecha de Emisión: 21/11/13

Fecha de Actualización: 19/07/18

Responsable	Actividad	Registro
Titular de la Dirección de Documentación, Capacitación, Vinculación y Difusión Legislativa	11. Recibe proyecto del Programa Anual de Capacitación y verifica. ¿Es correcto? 11.1.No: Devuelve proyecto del Programa Anual de Capacitación para corrección con las observaciones por escrito. Pasa a la actividad 10. 11.2.Sí: Rubrica proyecto del Programa Anual de Capacitación y envía para su autorización.	Proyecto del Programa Anual de Capacitación rubricado
Titular del Instituto de Investigaciones Parlamentarias	12. Autoriza el Programa Anual de Capacitación en materia de técnica legislativa y prácticas parlamentarias e integra en el Programa de Trabajo Anual.	Programa Anual de Capacitación autorizado
Fin del Procedimiento		

 <p>ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL VII LEGISLATURA</p>	<p>Manual de Políticas y Procedimientos del Instituto de Investigaciones Parlamentarias</p>	 <p>PARLAMENTO ABIERTO La voz de la ciudadanía</p>
<p>Dirección de Documentación, Capacitación, Vinculación y Difusión Legislativa</p>		
<p>Fecha de Emisión: 21/11/13</p>	<p>Fecha de Actualización: 19/07/18</p>	

F. Diagrama de flujo





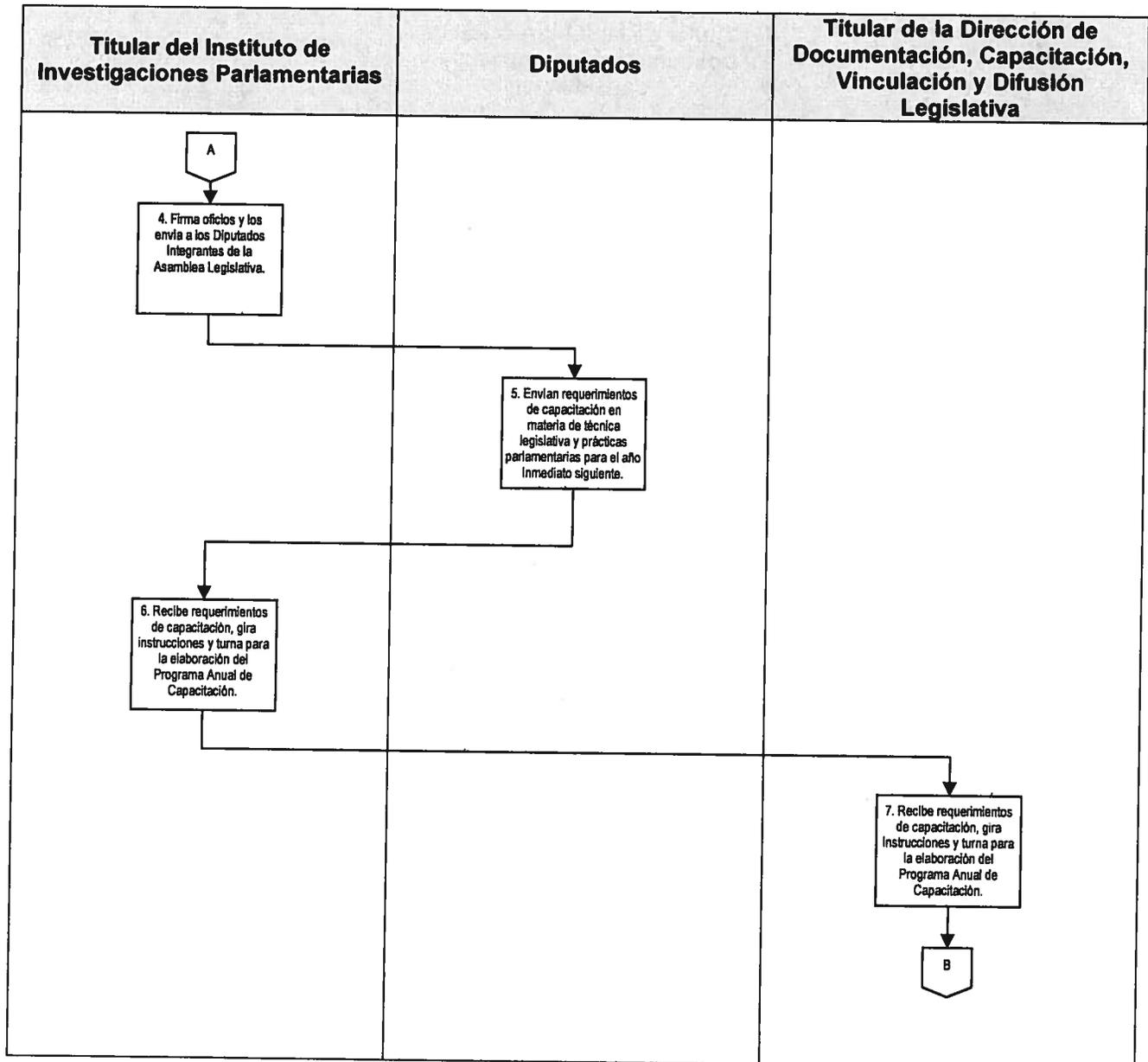
Manual de Políticas y Procedimientos del Instituto de Investigaciones Parlamentarias



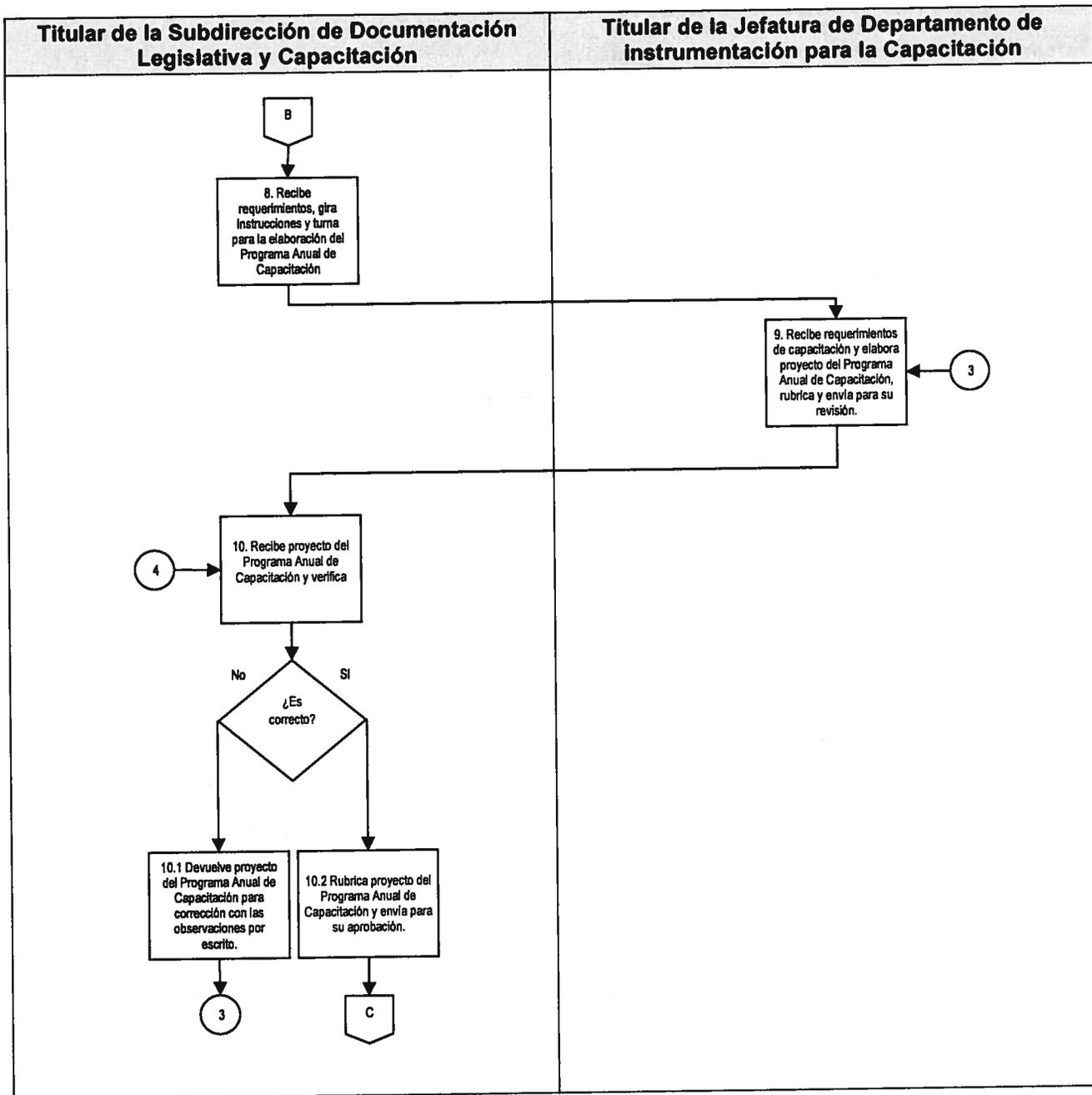
Dirección de Documentación, Capacitación, Vinculación y Difusión Legislativa

Fecha de Emisión: 21/11/13

Fecha de Actualización: 19/07/18



 <p>ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL VII LEGISLATURA</p>	<h2>Manual de Políticas y Procedimientos del Instituto de Investigaciones Parlamentarias</h2>	 <p>PARLAMENTO ABIERTO La voz de la ciudadanía</p>
<p>Dirección de Documentación, Capacitación, Vinculación y Difusión Legislativa</p>		
<p>Fecha de Emisión: 21/11/13</p>	<p>Fecha de Actualización: 19/07/18</p>	





Manual de Políticas y Procedimientos del Instituto de Investigaciones Parlamentarias



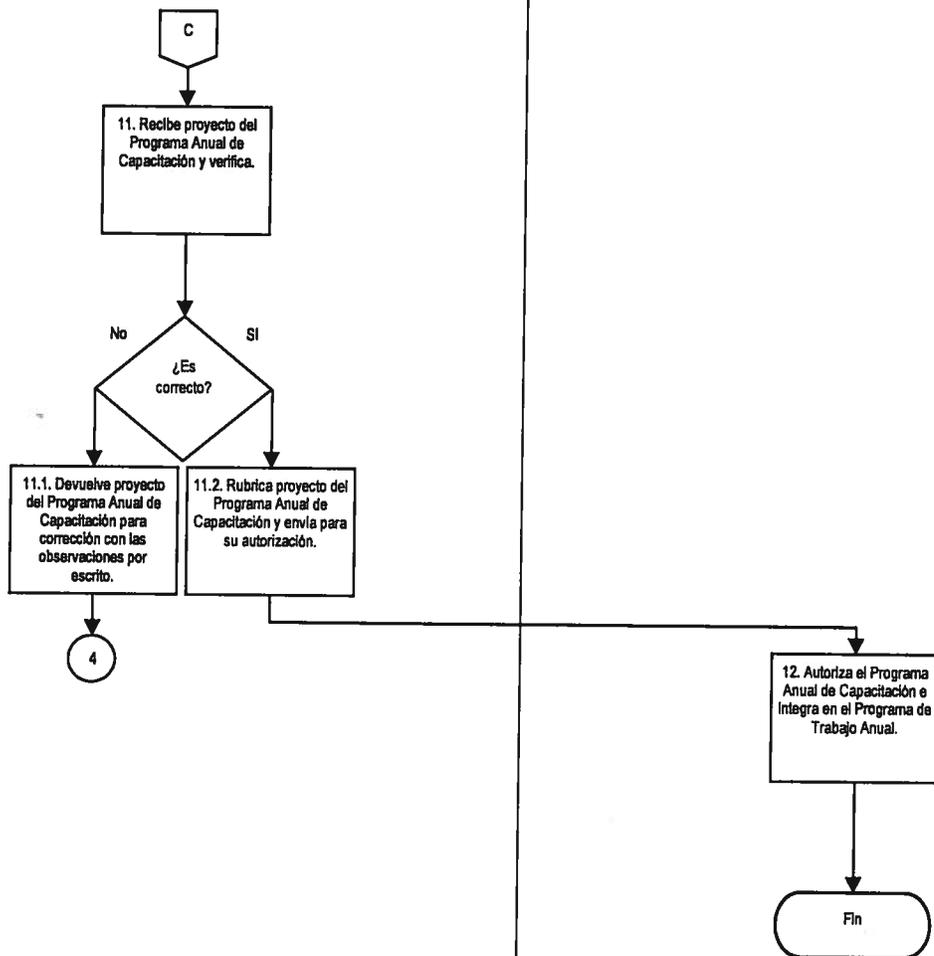
Dirección de Documentación, Capacitación, Vinculación y Difusión Legislativa

Fecha de Emisión: 21/11/13

Fecha de Actualización: 19/07/18

Titular de la Dirección de Documentación, Capacitación, Vinculación y Difusión Legislativa

Titular del Instituto de Investigaciones Parlamentarias



 <p>ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL VII LEGISLATURA</p>	<p>Manual de Políticas y Procedimientos del Instituto de Investigaciones Parlamentarias</p>	 <p>PARLAMENTO ABIERTO La voz de la ciudadanía</p>
<p>Dirección de Documentación, Capacitación, Vinculación y Difusión Legislativa</p>		
<p>Fecha de Emisión: 21/11/13</p>	<p>Fecha de Actualización: 19/07/18</p>	

G. Formatos

No aplica.

 <p>ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL VII LEGISLATURA</p>	<p>Manual de Políticas y Procedimientos del Instituto de Investigaciones Parlamentarias</p>	 <p>PARLAMENTO ABIERTO La voz de la ciudadanía</p>
<p>Dirección de Documentación, Capacitación, Vinculación y Difusión Legislativa</p>		
<p>Fecha de Emisión: 21/11/13</p>	<p>Fecha de Actualización: 19/07/18</p>	

DDCVD-03-07 Coordinación e Instrumentación de Cursos de Capacitación en Materia de Técnica Legislativa y Prácticas Parlamentarias.

A. Objetivo específico

Coordinar la impartición de cursos de capacitación para los Diputados, Secretarios Técnicos, Asesores y demás personal vinculado con el quehacer legislativo, en materia de técnica legislativa y prácticas parlamentarias, con la finalidad de perfeccionar los instrumentos jurídico-legislativos que se elaboran en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

B. Órganos y unidades administrativas que participan

- Titular del Instituto de Investigaciones Parlamentarias
- Dirección de Documentación, Capacitación, Vinculación y Difusión Legislativa
- Subdirección de Documentación Legislativa y Capacitación
- Departamento de Instrumentación para la Capacitación

C. Glosario de términos

Término	Definición
Asamblea Legislativa	Asamblea Legislativa del Distrito Federal
Técnica Legislativa	Se refiere al estudio y conocimiento de los pasos que se adoptan para la adecuada elaboración y redacción de las leyes en general.
Prácticas Parlamentarias	Acciones que llevan a cabo los integrantes de la Asamblea Legislativa para hacer más eficiente el trabajo legislativo.
Instructor	Se refiere a la persona encargada de impartir el curso de capacitación.
Calendario de Actividades	La programación de actividades a seguir para la impartición del curso de capacitación, en un periodo de tiempo.

 <p>ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL VII LEGISLATURA</p>	<p>Manual de Políticas y Procedimientos del Instituto de Investigaciones Parlamentarias</p>	 <p>PARLAMENTO ABIERTO La voz de la ciudadanía</p>
<p>Dirección de Documentación, Capacitación, Vinculación y Difusión Legislativa</p>		
<p>Fecha de Emisión: 21/11/13</p>	<p>Fecha de Actualización: 19/07/18</p>	

Reconocimientos Cualquier material que acredite la participación de una persona en los cursos de capacitación.

Participante Se refiere a la persona que recibe la capacitación.

D. Políticas específicas

1. El Titular de la Jefatura de Departamento de Instrumentación para la Capacitación deberá:
 - 1.1. Coordinar la logística necesaria con las áreas competentes de la Asamblea Legislativa, para la impartición de los cursos de capacitación autorizados.
 - 1.2. Coordinar con las instituciones de educación superior y de investigación que impartan los cursos de capacitación, la entrega de reconocimientos o diplomas a los participantes en los cursos.

 <p>VII LEGISLATURA</p>	<h2>Manual de Políticas y Procedimientos del Instituto de Investigaciones Parlamentarias</h2>	 <p>PARLAMENTO ABIERTO La voz de la ciudadanía</p>
Dirección de Documentación, Capacitación, Vinculación y Difusión Legislativa		
Fecha de Emisión: 21/11/13	Fecha de Actualización: 19/07/18	

E. Descripción del procedimiento

Responsable	Actividad	Registro
Titular de la Jefatura de Departamento de Instrumentación para la Capacitación	1. Elabora proyecto de Modelo Académico de Curso de Capacitación en materia de técnica legislativa o prácticas parlamentarias, proponiendo las instituciones de Educación Superior o de Investigación que cuenten con la oferta educativa en la materia; el lugar donde se llevarán a cabo y calendario de actividades, de acuerdo con el Programa de Trabajo Anual, rubrica y envía para su revisión.	Proyecto de Modelo Académico de Curso de Capacitación rubricado
Titular de la Subdirección de Documentación Legislativa y Capacitación	2. Recibe proyecto y revisa. ¿Es correcto? 2.1. No: Devuelve proyecto para corrección, señalando sus observaciones por escrito. Pasa a la actividad 1. 2.2. Sí: Rubrica proyecto de Modelo Académico de Curso de Capacitación y envía para su aprobación.	Proyecto de Modelo Académico de Curso de Capacitación rubricado
Titular de la Dirección de Documentación, Capacitación, Vinculación y Difusión Legislativa	3. Recibe proyecto y revisa. ¿Es correcto? 3.1. No: Devuelve proyecto para corrección, señalando las observaciones por escrito. Pasa a la actividad 2. 3.2. Sí: Rubrica proyecto de Modelo Académico de Curso de Capacitación y envía para su autorización.	Proyecto de Modelo Académico de Curso de Capacitación rubricado
Titular del Instituto de Investigaciones Parlamentarias	4. Autoriza Modelo Académico de Curso de Capacitación en materia de técnica legislativa o prácticas parlamentarias, incluyendo instructores; lugar donde se llevará a cabo y calendario de actividades, y remite para la coordinación del curso.	Modelo Académico de Curso de Capacitación autorizado

 <p>VII LEGISLATURA</p>	Manual de Políticas y Procedimientos del Instituto de Investigaciones Parlamentarias	 <p>PARLAMENTO ABIERTO La voz de la ciudadanía</p>
Dirección de Documentación, Capacitación, Vinculación y Difusión Legislativa		
Fecha de Emisión: 21/11/13	Fecha de Actualización: 19/07/18	

Responsable	Actividad	Registro
Titular de la Dirección de Documentación, Capacitación, Vinculación y Difusión Legislativa	5. Recibe Modelo Académico de Curso de Capacitación autorizado e instruye para la supervisión del curso.	
Titular de la Subdirección de Documentación Legislativa y Capacitación	6. Recibe Modelo Académico de Curso de Capacitación autorizado y da instrucciones para instrumentar el curso.	
Titular de la Jefatura de Departamento de Instrumentación para la Capacitación	7. Lleva a cabo la instrumentación del curso con la Institución de Educación Superior y de Investigación respectiva.	
	8. Prepara la clausura del curso de capacitación y la entrega de reconocimientos a los participantes e instructores del curso por parte del Titular del Instituto de Investigaciones Parlamentarias.	Reconocimientos
Titular del Instituto de Investigaciones Parlamentarias.	9. Clausura el curso de capacitación y entrega los reconocimientos a los participantes e instructores.	
Fin del Procedimiento		



Manual de Políticas y Procedimientos del Instituto de Investigaciones Parlamentarias

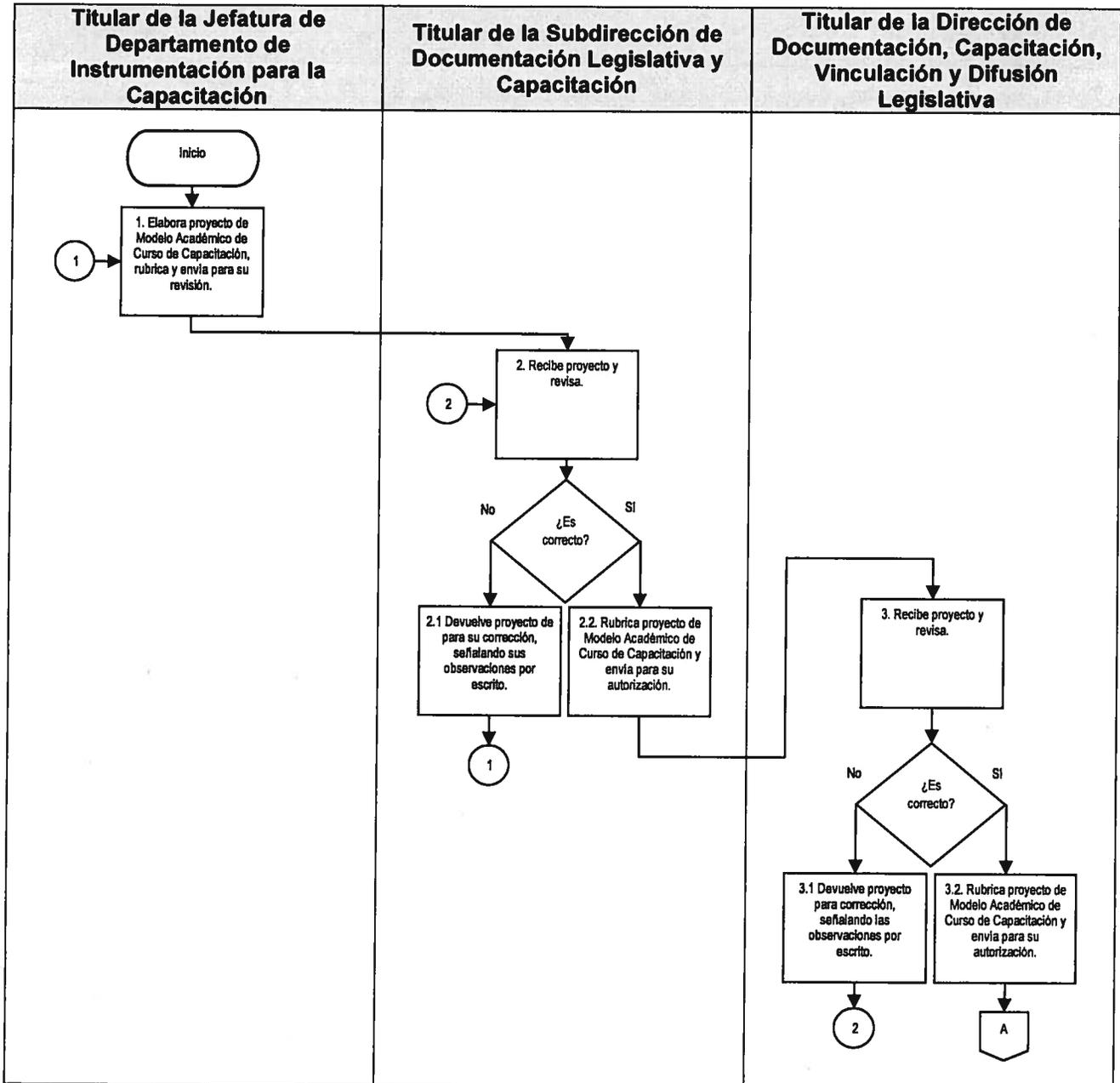


Dirección de Documentación, Capacitación, Vinculación y Difusión Legislativa

Fecha de Emisión: 21/11/13

Fecha de Actualización: 19/07/18

F. Diagrama de flujo





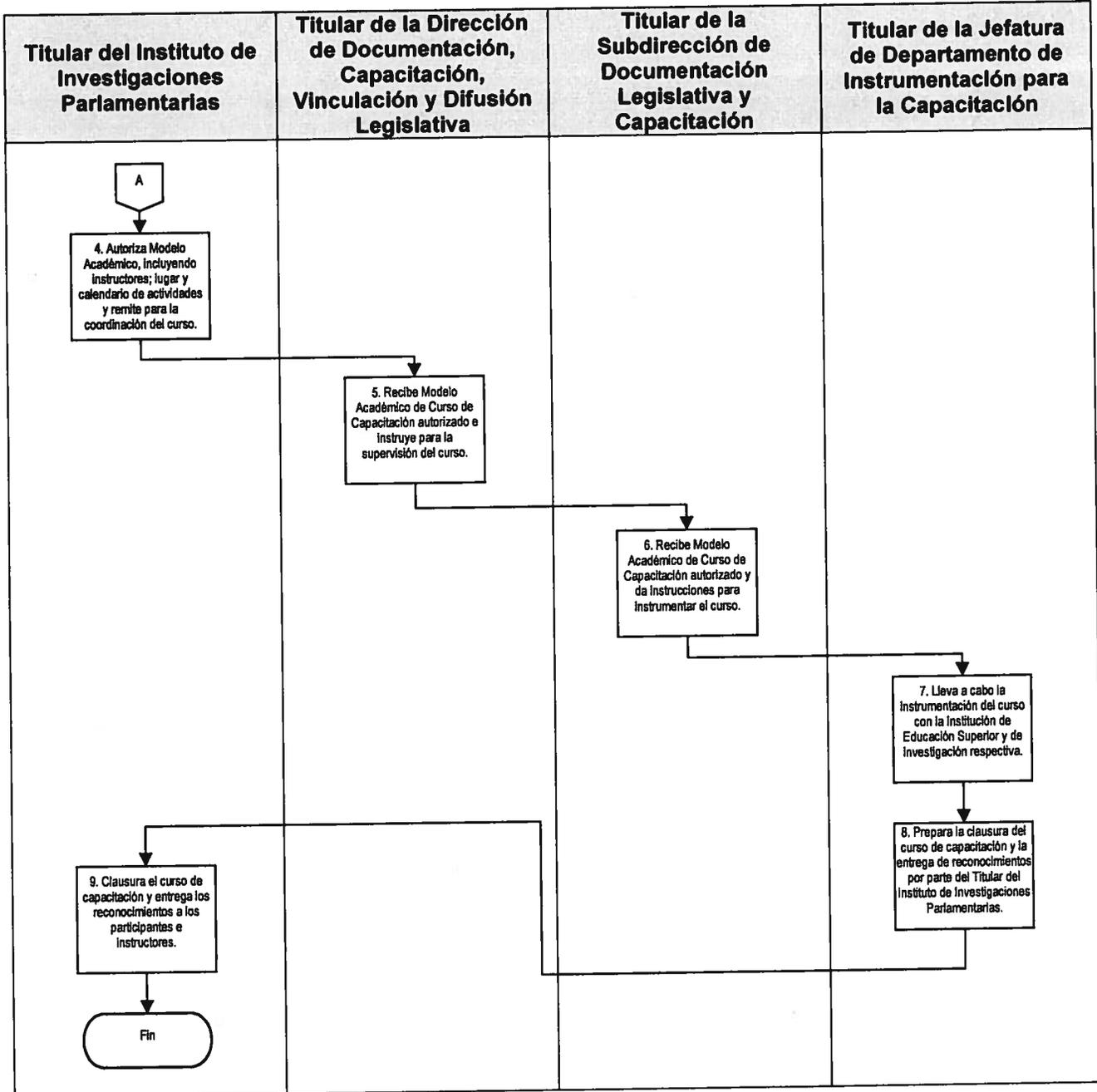
Manual de Políticas y Procedimientos del Instituto de Investigaciones Parlamentarias



Dirección de Documentación, Capacitación, Vinculación y Difusión Legislativa

Fecha de Emisión: 21/11/13

Fecha de Actualización: 19/07/18



 <p>VII LEGISLATURA</p>	Manual de Políticas y Procedimientos del Instituto de Investigaciones Parlamentarias	 <p>PARLAMENTO ABIERTO La voz de la ciudadanía</p>
Dirección de Documentación, Capacitación, Vinculación y Difusión Legislativa		
Fecha de Emisión: 21/11/13	Fecha de Actualización: 19/07/18	

G. Formatos

No aplica.

 VII LEGISLATURA	Manual de Políticas y Procedimientos del Instituto de Investigaciones Parlamentarias	 PARLAMENTO ABIERTO <small>La voz de la ciudadanía</small>
Dirección de Documentación, Capacitación, Vinculación y Difusión Legislativa		
Fecha de Emisión: 21/11/13	Fecha de Actualización: 19/07/18	

DDCVD-03-08 Compilación y Archivo Documental del Instituto.

A. Objetivo específico

Compilar y archivar en forma electrónica las investigaciones, los estudios, las leyes vigentes en la Ciudad de México, expedidas por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, memorias de cursos de capacitación en materia de técnica legislativa y prácticas parlamentarias y demás documentos generados en el cumplimiento de las actividades sustantivas del Instituto de Investigaciones Parlamentarias.

B. Órganos y unidades administrativas que participan

- Titular del Instituto de Investigaciones Parlamentarias
- Dirección de Documentación, Capacitación, Vinculación y Difusión Legislativa
- Subdirección de Documentación Legislativa y Capacitación
- Departamento de Documentación y Archivo

C. Glosario de términos

Término	Definición
Asamblea Legislativa	Asamblea Legislativa del Distrito Federal
Forma electrónica	Documentación de forma digital, discos compactos, PDF, etc.
Memorias	Hace referencia al registro histórico de los cursos de capacitación que se han impartido.

D. Políticas específicas

1. El Titular de la Jefatura de Departamento de Documentación y Archivo deberá:

- 1.1. Compilar de manera impresa y/o electrónica la documentación generada de las investigaciones, de los estudios y la de los cursos de capacitación en materia de técnica legislativa y prácticas parlamentarias, en el espacio designado para su consulta dentro de las oficinas del Instituto de Investigaciones Parlamentarias.



Manual de Políticas y Procedimientos del Instituto de Investigaciones Parlamentarias



Dirección de Documentación, Capacitación, Vinculación y Difusión Legislativa

Fecha de Emisión: 21/11/13

Fecha de Actualización: 19/07/18

- 1.2. Conservar un acervo electrónico de los decretos de ley, los de abrogación y de reformas a las existentes, emitidas por la Asamblea Legislativa; así como de las publicaciones en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México que contengan disposiciones legales derogadas, abrogadas o reformadas.
- 1.3. Conservar el acervo electrónico en un espacio físico adecuado para su consulta.

 VII LEGISLATURA	Manual de Políticas y Procedimientos del Instituto de Investigaciones Parlamentarias	 PARLAMENTO ABIERTO <small>La voz de la ciudadanía</small>
Dirección de Documentación, Capacitación, Vinculación y Difusión Legislativa		
Fecha de Emisión: 21/11/13	Fecha de Actualización: 19/07/18	

E. Descripción del procedimiento

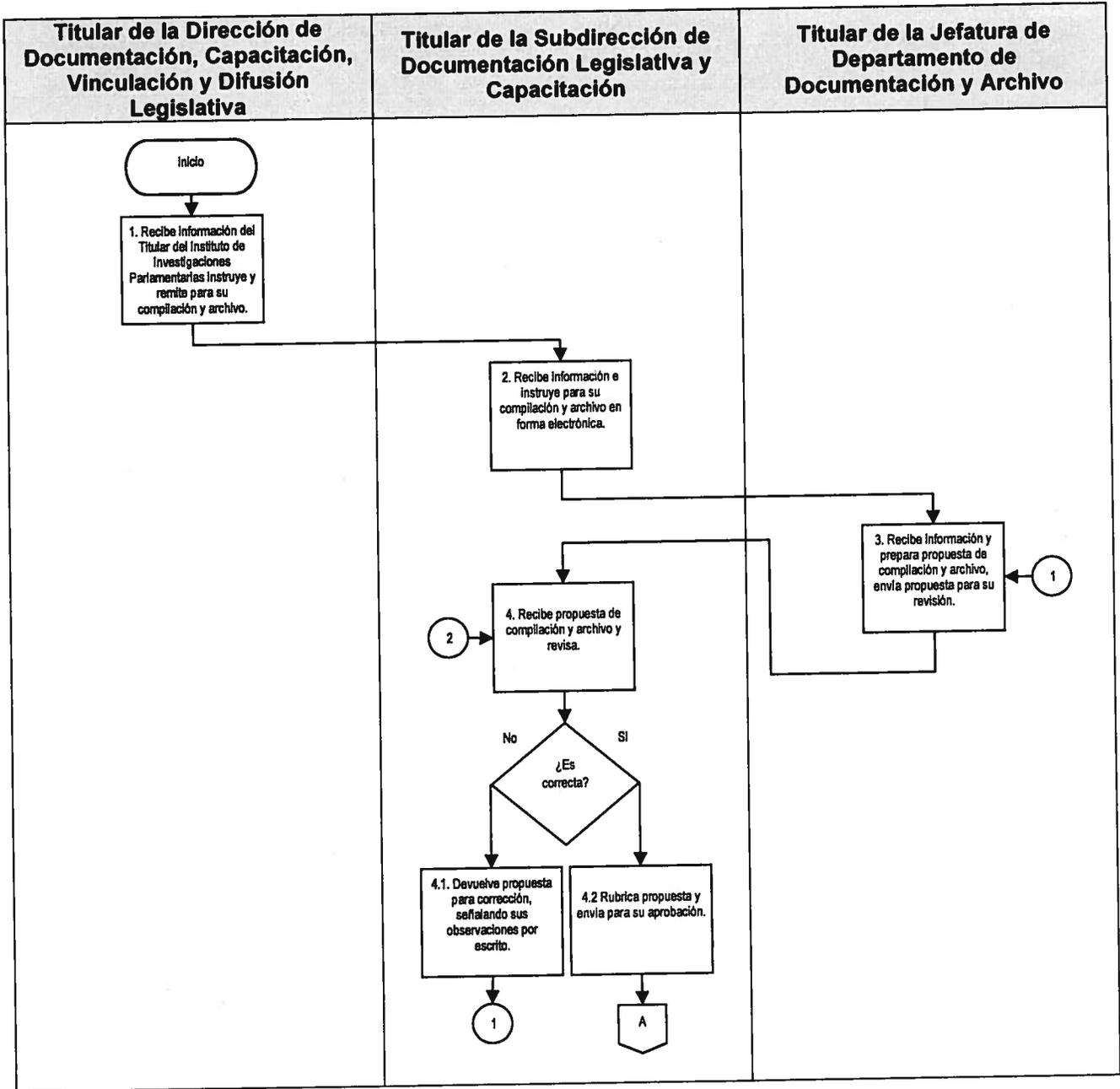
Responsable	Actividad	Registro
Titular de la Dirección de Documentación, Capacitación, Vinculación y Difusión Legislativa	1. Recibe información del Titular del Instituto de Investigaciones Parlamentarias y de las áreas adscritas al mismo, instruye y remite para su compilación y archivo en forma electrónica.	
Titular de la Subdirección de Documentación Legislativa y Capacitación	2. Recibe información e instruye para su compilación y archivo en forma electrónica.	
Titular de la Jefatura de Departamento de Documentación y Archivo	3. Recibe información y prepara propuesta de compilación y archivo, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias que regulan la materia, envía propuesta para su revisión.	Propuesta de compilación y archivo
Titular de la Subdirección de Documentación Legislativa y Capacitación	4. Recibe propuesta de compilación y archivo y revisa. ¿Es correcta? 4.1. No: Devuelve propuesta para corrección, señalando sus observaciones por escrito. Pasa a la actividad 3. 4.2. Sí: Rubrica propuesta y envía para su aprobación.	Propuesta de compilación y archivo rubricada
Titular de la Dirección de Documentación, Capacitación, Vinculación y Difusión Legislativa	5. Recibe propuesta y revisa. ¿Es correcta? 5.1. No: Devuelve propuesta de compilación y archivo para corrección, señalando las observaciones por escrito. Pasa a la actividad 4. 5.2. Sí Rubrica propuesta y envía para su autorización.	Propuesta de compilación y archivo rubricada

	Manual de Políticas y Procedimientos del Instituto de Investigaciones Parlamentarias	
Dirección de Documentación, Capacitación, Vinculación y Difusión Legislativa		
Fecha de Emisión: 21/11/13	Fecha de Actualización: 19/07/18	

Responsable	Actividad	Registro
Titular del Instituto de Investigaciones Parlamentarias	6. Autoriza propuesta de compilación y archivo y devuelve para su instrumentación.	Propuesta de compilación y archivo autorizada
Titular de la Dirección de Documentación, Capacitación, Vinculación y Difusión Legislativa	7. Recibe propuesta de compilación y archivo autorizada y gira instrucciones para la compilación de la información.	
Titular de la Subdirección de Documentación Legislativa y Capacitación	8. Recibe propuesta autorizada e instruye para la compilación y archivo de la información.	
Titular de la Jefatura de Departamento de Documentación y Archivo	9. Recibe propuesta autorizada, compila y archiva información.	Información compilada (forma electrónica)
Fin del Procedimiento		

 <p>VII LEGISLATURA</p>	<h2>Manual de Políticas y Procedimientos del Instituto de Investigaciones Parlamentarias</h2>	 <p>PARLAMENTO ABIERTO La voz de la ciudadanía</p>
<p>Dirección de Documentación, Capacitación, Vinculación y Difusión Legislativa</p>		
<p>Fecha de Emisión: 21/11/13</p>	<p>Fecha de Actualización: 19/07/18</p>	

F. Diagrama de flujo





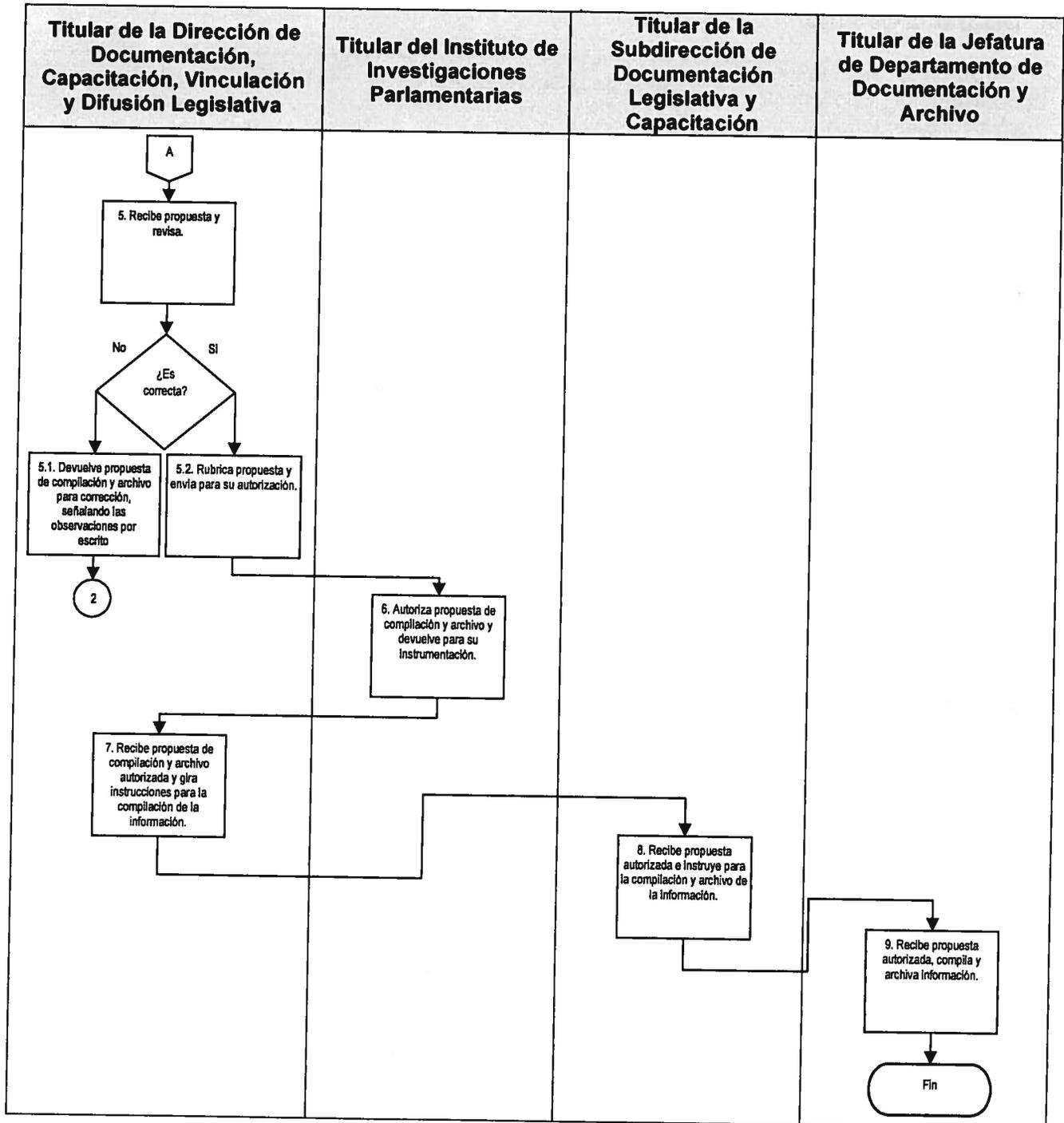
Manual de Políticas y Procedimientos del Instituto de Investigaciones Parlamentarias



Dirección de Documentación, Capacitación, Vinculación y Difusión Legislativa

Fecha de Emisión: 21/11/13

Fecha de Actualización: 19/07/18



 <p>ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL VII LEGISLATURA</p>	<p>Manual de Políticas y Procedimientos del Instituto de Investigaciones Parlamentarias</p>	 <p>PARLAMENTO ABIERTO La voz de la ciudadanía</p>
<p>Dirección de Documentación, Capacitación, Vinculación y Difusión Legislativa</p>		
<p>Fecha de Emisión: 21/11/13</p>	<p>Fecha de Actualización: 19/07/18</p>	

G. Formatos

No aplica.

 <p>ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL VII LEGISLATURA</p>	<p>Manual de Políticas y Procedimientos del Instituto de Investigaciones Parlamentarias</p>	 <p>PARLAMENTO ABIERTO La voz de la ciudadanía</p>
<p>Dirección de Documentación, Capacitación, Vinculación y Difusión Legislativa</p>		
<p>Fecha de Emisión: 21/11/13</p>	<p>Fecha de Actualización: 19/07/18</p>	

DDCVD-03-09 Atención a las Solicitudes de Información Pública y de Datos Personales Remitidas a la Unidad de Transparencia.

A. Objetivo específico

Atender en tiempo y forma las solicitudes de información pública y datos personales en el marco de la Ley de Transparencia, Acceso a la información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.

B. Órganos y unidades administrativas que participan

- Titular del Instituto de Investigaciones Parlamentarias
- Unidad de Transparencia
- Dirección de Documentación, Capacitación, Vinculación y Difusión Legislativa
- Subdirección de Vinculación, Difusión y Transparencia
- Departamento de Difusión y Transparencia

C. Glosario de términos

Término	Definición
Asamblea Legislativa	Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
Instituto	Instituto de Investigaciones Parlamentarias.
Memoranda	Resumen escrito sobre la información solicitada.
Unidad de Transparencia	Unidad de Transparencia de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

D. Políticas específicas

1. El Titular de la Jefatura de Departamento de Difusión y Transparencia deberá atender, en los plazos establecidos por la normatividad aplicable, las solicitudes de información pública y de datos personales en coordinación con la Unidad de Transparencia.

 <p>VII LEGISLATURA</p>	Manual de Políticas y Procedimientos del Instituto de Investigaciones Parlamentarias	 <p>PARLAMENTO ABIERTO La voz de la ciudadanía</p>
Dirección de Documentación, Capacitación, Vinculación y Difusión Legislativa		
Fecha de Emisión: 21/11/13	Fecha de Actualización: 19/07/18	

E. Descripción del procedimiento

Responsable	Actividad	Registro
Titular del Instituto de Investigaciones Parlamentarias	1. Recibe solicitud de información de la Unidad de Transparencia y turna para su atención. ¿Es competencia del Instituto? 1.1. No: Notifica a la Unidad de Transparencia, mediante oficio de respuesta. Fin de Procedimiento. 1.2. Sí: Valora si es información de acceso restringido.	Solicitud de información
Titular de la Dirección de Documentación, Capacitación, Vinculación y Difusión Legislativa	2. Recibe solicitud de información de la Unidad de Transparencia y turna al Titular de la Subdirección de Vinculación, Difusión y Transparencia para que determine si es competencia del instituto, si es información restringida o si compete proporcionar la información solicitada.	
Titular de la Subdirección de Vinculación, Difusión y Transparencia	3. Recibe solicitud de información y determina. ¿Es información de acceso restringido? 3.1. No: Turna para elaboración de la respuesta y en su caso, proporcionar la documentación o información solicitada. Pasa a la actividad 8. 3.2. Sí: Elabora oficio que sustente la clasificación de información de acceso restringido y notifica a la Unidad de Transparencia para confirmación del Comité de Transparencia.	Oficio
Unidad de Transparencia	4. Recibe oficio y solicita al Comité de Transparencia se pronuncie sobre la solicitud. ¿Se considera información de acceso restringido? 4.1. Sí: Confirma que la información es de acceso restringido e informa al interesado el rechazo de su solicitud por dicha razón. Fin del Procedimiento. 4.2. No: Solicita atención a la solicitud.	Oficio



Manual de Políticas y Procedimientos del Instituto de Investigaciones Parlamentarias



Dirección de Documentación, Capacitación, Vinculación y Difusión Legislativa

Fecha de Emisión: 21/11/13

Fecha de Actualización: 19/07/18

Responsable	Actividad	Registro
Titular del Instituto de Investigaciones Parlamentarias	5. Remite solicitud para su atención.	
Titular de la Dirección de Documentación, Capacitación, Vinculación y Difusión Legislativa	6. Recibe solicitud y turna para elaboración de la respuesta; y en su caso, proporcionar la documentación o información solicitada.	
Titular de la Subdirección de Vinculación, Difusión y Transparencia	7. Recibe solicitud, y turna para elaboración de la respuesta; y en su caso, proporcionar la documentación o información solicitada.	
Titular de la Jefatura de Departamento de Difusión y Transparencia	8. Recibe solicitud y elabora oficios dirigidos a los titulares de las Jefaturas de Departamento del Instituto para requerir en el ámbito de su competencia, la información de la solicitud planteada; y en su caso, se proporcione la documentación o información respectiva.	Oficios de petición de información
Titulares de las Jefaturas de Departamento del Instituto	9. Reciben oficios de petición de información y remiten junto con la documentación o información solicitada.	Oficios con documentación o información solicitada
Titular de la Jefatura de Departamento de Difusión y Transparencia	10. Recibe oficios de respuesta de las Jefaturas de Departamento del Instituto y elabora proyecto de oficio de respuesta a la Unidad de Transparencia de la Asamblea Legislativa, rubrica y envía para revisión.	Proyecto de oficio de respuesta
Titular de la Subdirección de Vinculación, Difusión y Transparencia	11. Recibe proyecto de oficio de respuesta y revisa. ¿Es correcto? 11.1.No: Devuelve proyecto de oficio de respuesta para corrección, señalando sus observaciones por escrito. Pasa a la actividad 10. 11.2.Sí: Rubrica proyecto de oficio de respuesta y envía para su aprobación.	Proyecto de oficio de respuesta rubricado

 VII LEGISLATURA	Manual de Políticas y Procedimientos del Instituto de Investigaciones Parlamentarias	 PARLAMENTO ABIERTO <small>La voz de la ciudadanía</small>
Dirección de Documentación, Capacitación, Vinculación y Difusión Legislativa		
Fecha de Emisión: 21/11/13	Fecha de Actualización: 19/07/18	

Responsable	Actividad	Registro
Titular de la Dirección de Documentación, Capacitación, Vinculación y Difusión Legislativa	12. Recibe proyecto de oficio de respuesta y revisa. ¿Es correcto? 12.1.No: Devuelve proyecto de oficio de respuesta para corrección, señalando sus observaciones por escrito. Pasa a la actividad 11. 12.2.Si: Rubrica proyecto de oficio de respuesta y envía para autorización y firma.	Proyecto de oficio de respuesta rubricado
Titular del Instituto de Investigaciones Parlamentarias	13. Firma oficio y turna a la Unidad de Transparencia de la Asamblea Legislativa.	Proyecto de oficio de respuesta firmado
Fin del Procedimiento		



Manual de Políticas y Procedimientos del Instituto de Investigaciones Parlamentarias

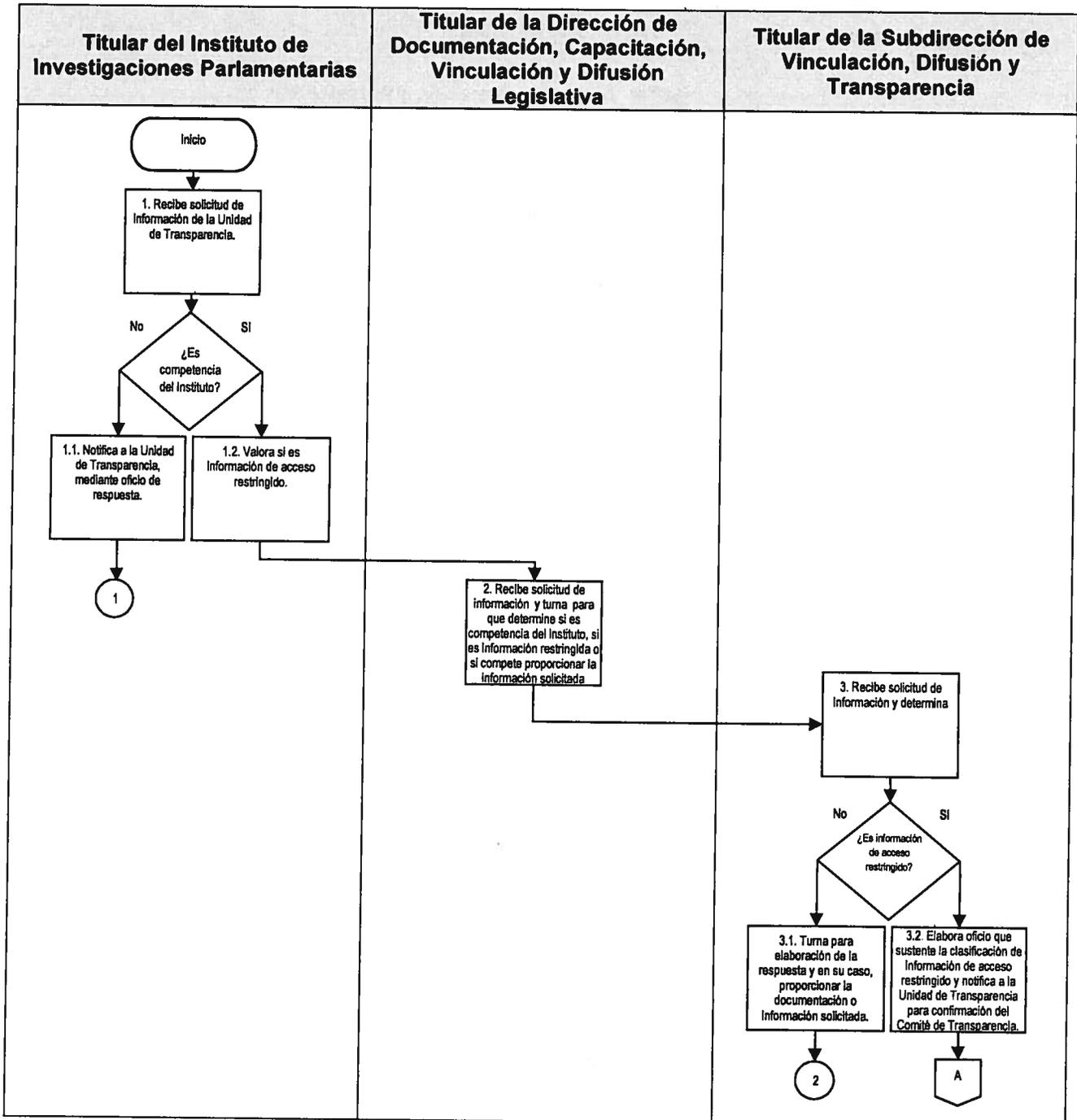


Dirección de Documentación, Capacitación, Vinculación y Difusión Legislativa

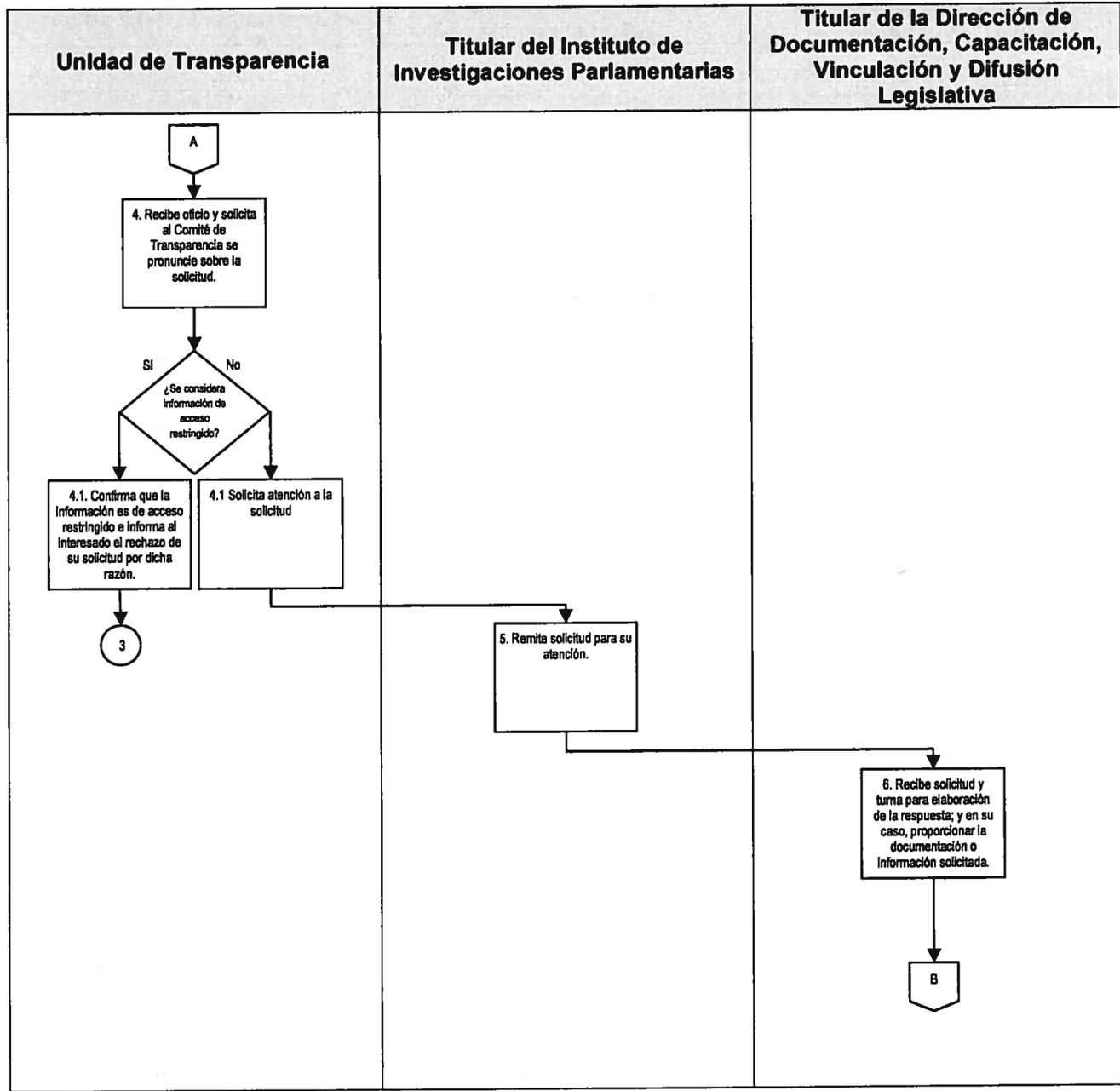
Fecha de Emisión: 21/11/13

Fecha de Actualización: 19/07/18

F. Diagrama de flujo



 <p>ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL VII LEGISLATURA</p>	<h2>Manual de Políticas y Procedimientos del Instituto de Investigaciones Parlamentarias</h2>	 <p>PARLAMENTO ABIERTO La voz de la ciudadanía</p>
<p>Dirección de Documentación, Capacitación, Vinculación y Difusión Legislativa</p>		
<p>Fecha de Emisión: 21/11/13</p>	<p>Fecha de Actualización: 19/07/18</p>	





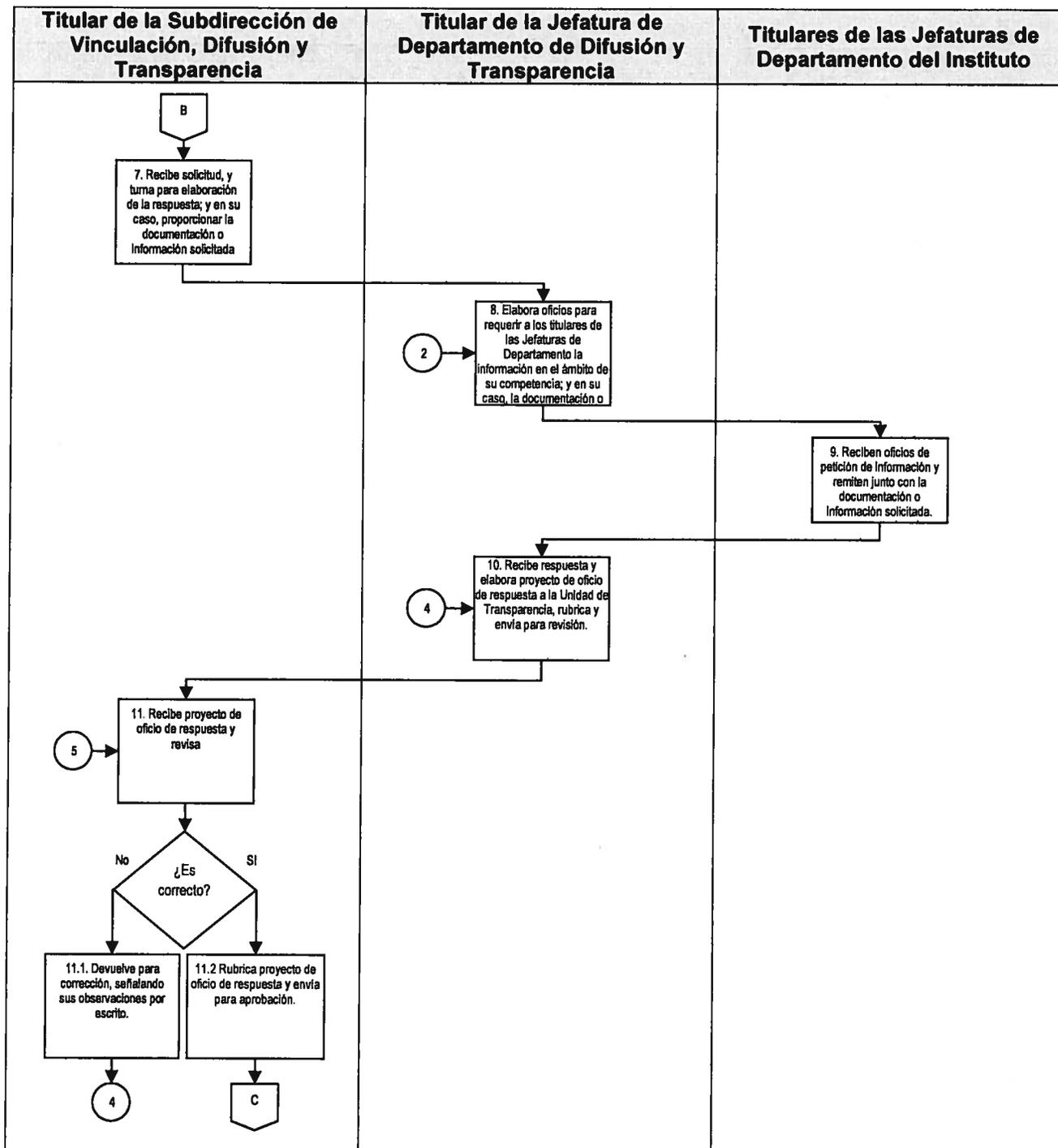
Manual de Políticas y Procedimientos del Instituto de Investigaciones Parlamentarias



Dirección de Documentación, Capacitación, Vinculación y Difusión Legislativa

Fecha de Emisión: 21/11/13

Fecha de Actualización: 19/07/18





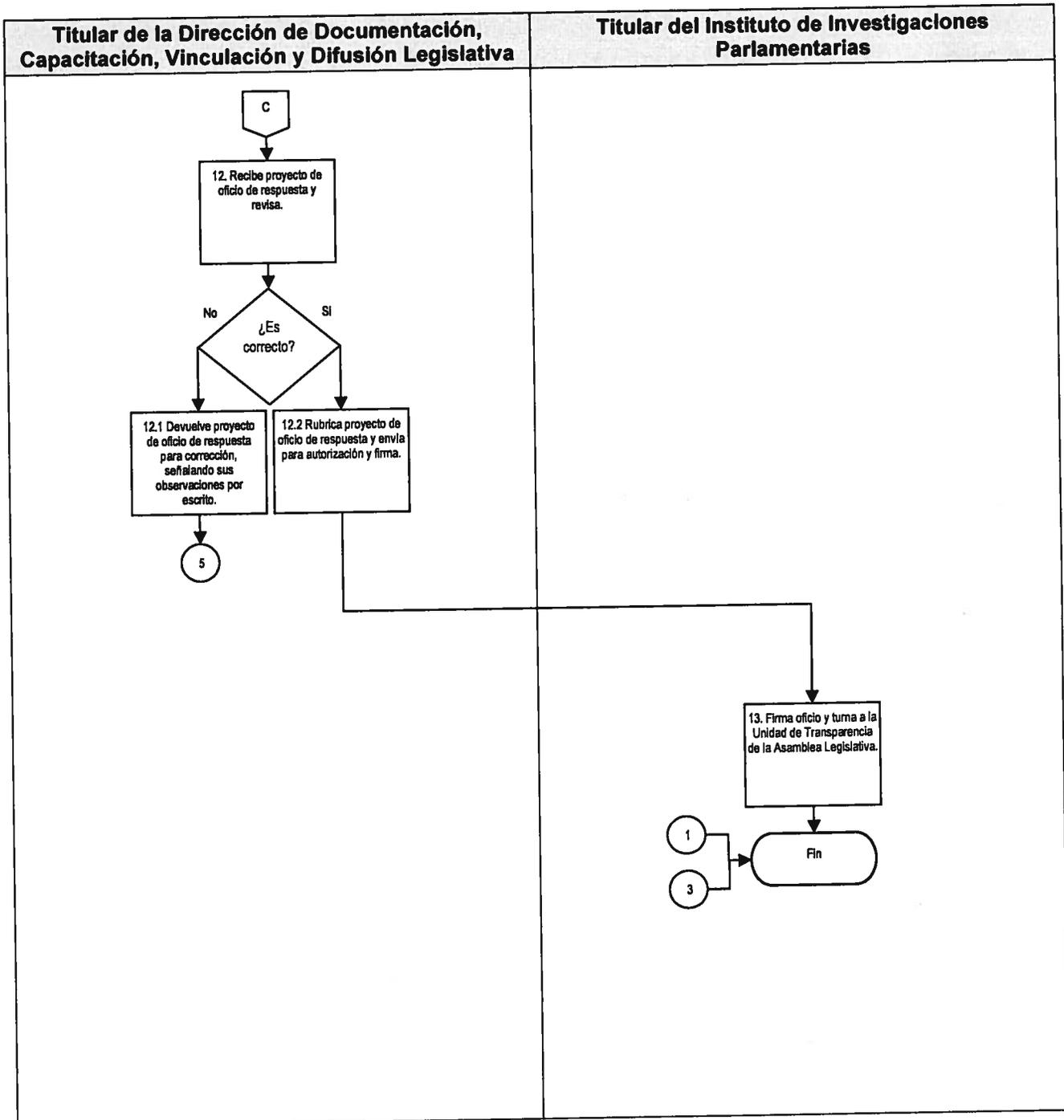
Manual de Políticas y Procedimientos del Instituto de Investigaciones Parlamentarias



Dirección de Documentación, Capacitación, Vinculación y Difusión Legislativa

Fecha de Emisión: 21/11/13

Fecha de Actualización: 19/07/18



 VII LEGISLATURA	Manual de Políticas y Procedimientos del Instituto de Investigaciones Parlamentarias	 PARLAMENTO ABIERTO <small>La voz de la ciudadanía</small>
Dirección de Documentación, Capacitación, Vinculación y Difusión Legislativa		
Fecha de Emisión: 21/11/13	Fecha de Actualización: 19/07/18	

G. Formatos

No aplica.

	Manual de Políticas y Procedimientos del Instituto de Investigaciones Parlamentarias	
Dirección de Documentación, Capacitación, Vinculación y Difusión Legislativa		
Fecha de Emisión: 21/11/13	Fecha de Actualización: 19/07/18	

DDCVD-03-10 Elaboración de Convenios de Colaboración e Intercambio con Institutos Afines, Instituciones de Educación Superior e Investigación o con la Administración Pública Federal, Estatal o de la Ciudad de México.

A. Objetivo específico

Establecer vínculos de colaboración y de intercambio académico con institutos afines, instituciones de educación superior o de investigación, o con la administración pública federal, estatal o de la Ciudad de México para el cumplimiento de las actividades sustantivas del Instituto de Investigaciones Parlamentarias.

B. Órganos y unidades administrativas que participan

- Instituto de Investigaciones Parlamentarias
- Oficialía Mayor
- Dirección de Documentación, Capacitación, Vinculación y Difusión Legislativa
- Subdirección de Vinculación, Difusión y Transparencia
- Departamento de Vinculación Interinstitucional
- Departamento de Documentación y Archivo

C. Glosario de términos

Término	Definición
Asamblea Legislativa	Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
Convenio de Colaboración	Contrato entre el Instituto de Investigaciones Parlamentarias e institutos afines o con la administración pública, cuyo objetivo es la mejora de las actividades del mismo.
Convenio de Intercambio Académico	Contrato entre el Instituto de Investigaciones Parlamentarias e institutos afines o con la administración pública, cuyo objetivo es realizar acciones orientadas al desarrollo educativo a través del intercambio de estudiantes, profesores e investigadores para participar en programas específicos competencia del

 <p>ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL VII LEGISLATURA</p>	Manual de Políticas y Procedimientos del Instituto de Investigaciones Parlamentarias	 <p>PARLAMENTO ABIERTO La voz de la ciudadanía</p>
Dirección de Documentación, Capacitación, Vinculación y Difusión Legislativa		
Fecha de Emisión: 21/11/13	Fecha de Actualización: 19/07/18	

Instituto.

Instituto

Instituto de Investigaciones Parlamentarias.

Comisión de Gobierno

Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

D. Políticas específicas

1. El Titular del Instituto propondrá a la Oficialía Mayor, los convenios de colaboración e intercambios académicos necesarios, de acuerdo con el Programa de Trabajo Anual, para el cumplimiento de sus actividades sustantivas.
2. El Titular de la Jefatura de Departamento de Vinculación Interinstitucional elaborará y mantendrá un directorio actualizado de los institutos públicos o privados, instituciones educativas nacionales o internacionales, organismos y organizaciones sociales, que se encuentren vinculados, por su función, al quehacer legislativo o que cuenten con oferta académica en las materias competencia del Instituto.
3. El Titular de la Jefatura de Departamento de Documentación y Archivo mantendrá un acervo documental de los convenios.

	<h2>Manual de Políticas y Procedimientos del Instituto de Investigaciones Parlamentarias</h2>	
Dirección de Documentación, Capacitación, Vinculación y Difusión Legislativa		
Fecha de Emisión: 21/11/13	Fecha de Actualización: 19/07/18	

E. Descripción del procedimiento

Responsable	Actividad	Registro
Titular de la Jefatura de Departamento de Vinculación Interinstitucional	1. Elabora propuesta de convenio a celebrarse con algún instituto afín, institución de educación superior o de investigación o con la administración pública federal, estatal o de la Ciudad de México, en materia de investigaciones, estudios y capacitación, rubrica y envía para su aprobación.	Propuesta de convenio
Titular de la Subdirección de Vinculación, Difusión y Transparencia	2. Recibe propuesta de convenio y revisa. ¿Es correcta? 2.1. No: Devuelve propuesta de convenio para su corrección, señalando sus observaciones por escrito. Pasa a la actividad 1. 2.2. Sí: Envía propuesta de convenio para su aprobación.	Propuesta de convenio
Titular de la Dirección de Documentación, Capacitación, Vinculación y Difusión Legislativa	3. Recibe propuesta de convenio y revisa. ¿Es correcta? 3.1. No: Devuelve propuesta de convenio para su corrección, señalando sus observaciones por escrito. Pasa a la actividad 2. 3.2. Sí: Envía propuesta de convenio para su autorización.	Propuesta de convenio
Titular del Instituto de Investigaciones Parlamentarias	4. Recibe propuesta de convenio y determina. ¿Es viable? 4.1. No: Rechaza propuesta de convenio realizando oficio de la causa y notifica al área interesada en el convenio. Fin de Procedimiento. 4.2. Sí: Envía propuesta de convenio a la Oficialía Mayor para su autorización.	Propuesta de convenio



Manual de Políticas y Procedimientos del Instituto de Investigaciones Parlamentarias



Dirección de Documentación, Capacitación, Vinculación y Difusión Legislativa

Fecha de Emisión: 21/11/13

Fecha de Actualización: 19/07/18

Responsable	Actividad	Registro
Oficialía Mayor	<p>5. Recibe propuesta de convenio y determina su autorización, en apego al Programa de Trabajo Anual del Instituto.</p> <p style="text-align: center;">¿Se autoriza?</p> <p>5.1. No: Devuelve al Titular del Instituto de Investigaciones Parlamentarias propuesta de convenio para su adecuación. Pasa a la actividad 3.</p> <p>5.2. Sí: Autoriza mediante firma la propuesta de convenio y la devuelve al Titular del Instituto de Investigaciones Parlamentarias para su conocimiento y efectos conducentes.</p>	Propuesta de convenio autorizado
Titular del Instituto de Investigaciones Parlamentarias	<p>6. Recibe propuesta de convenio autorizado y firmado por el Titular de la Oficialía Mayor e instruye para su ejecución.</p>	Propuesta de convenio
Fin del Procedimiento		



Manual de Políticas y Procedimientos del Instituto de Investigaciones Parlamentarias

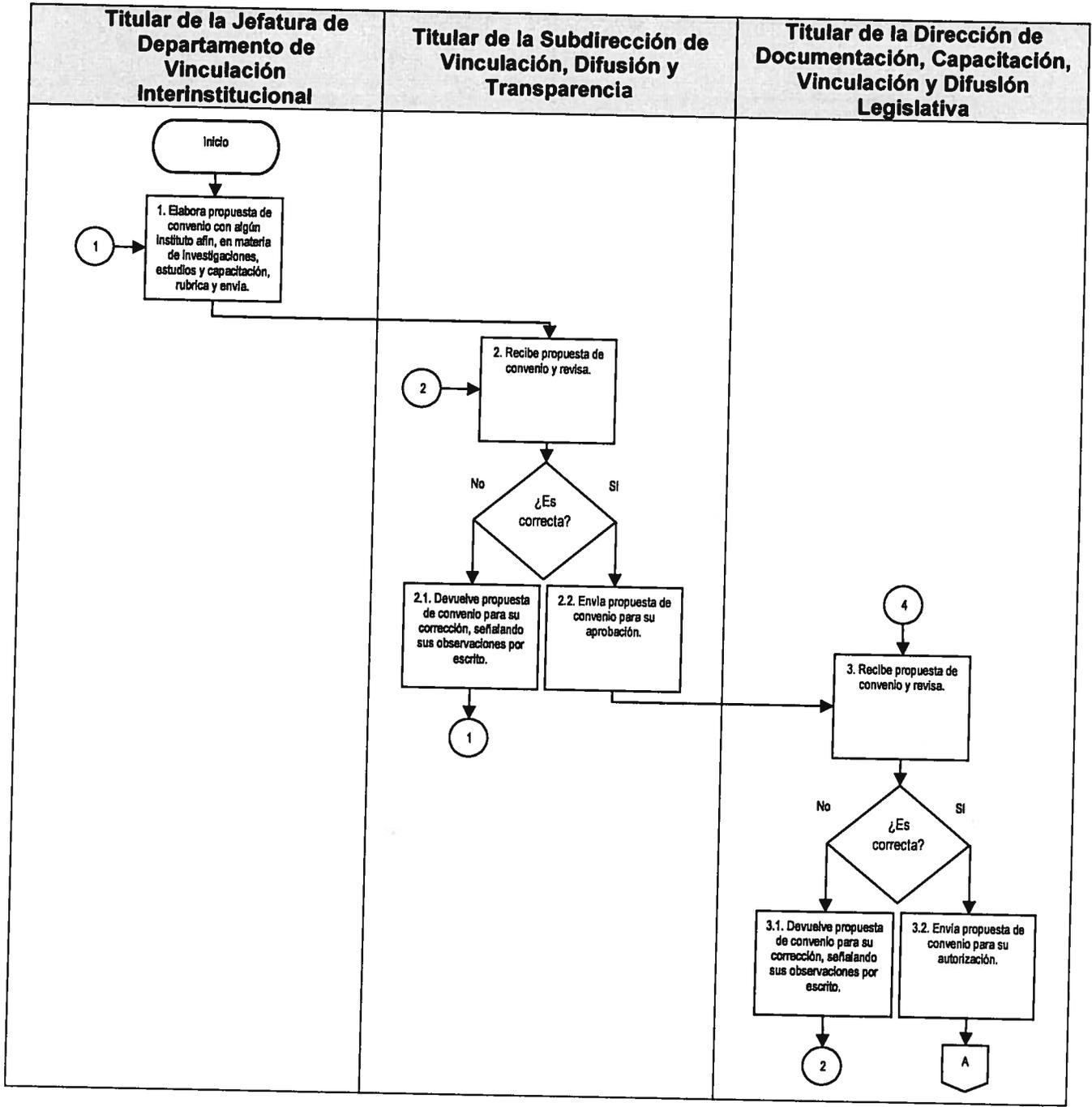


Dirección de Documentación, Capacitación, Vinculación y Difusión Legislativa

Fecha de Emisión: 21/11/13

Fecha de Actualización: 19/07/18

F. Diagrama de flujo





Manual de Políticas y Procedimientos del Instituto de Investigaciones Parlamentarias



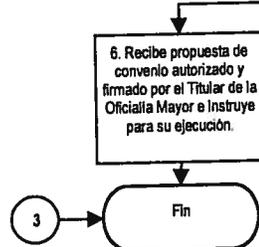
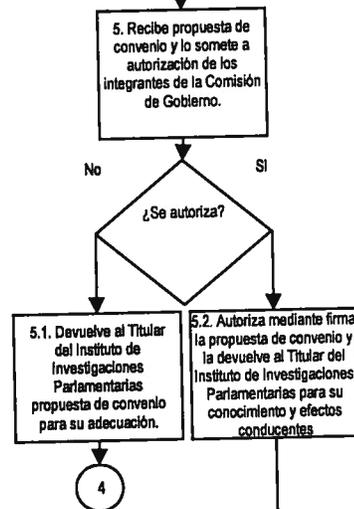
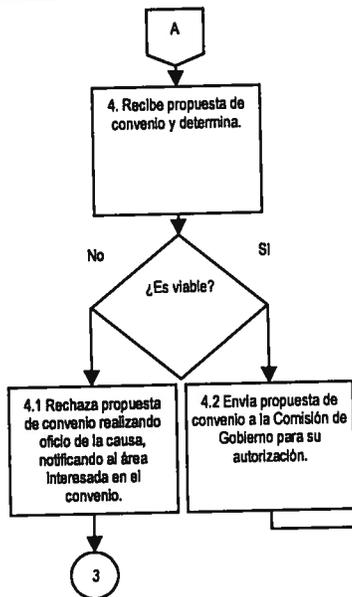
Dirección de Documentación, Capacitación, Vinculación y Difusión Legislativa

Fecha de Emisión: 21/11/13

Fecha de Actualización: 19/07/18

Titular del Instituto de Investigaciones Parlamentarias

Oficialía Mayor



 <p>VII LEGISLATURA</p>	<p>Manual de Políticas y Procedimientos del Instituto de Investigaciones Parlamentarias</p>	 <p>PARLAMENTO ABIERTO La voz de la ciudadanía</p>
<p>Dirección de Documentación, Capacitación, Vinculación y Difusión Legislativa</p>		
<p>Fecha de Emisión: 21/11/13</p>	<p>Fecha de Actualización: 19/07/18</p>	

G. Formatos

No aplica.

